

# PLANES ESTRATÉGICOS 2025

Plan Estratégico Institucional 2025

SomoSte Revolución a Cambio

# Tabla de contenido

Introducción	5
Objetivo	6
Marco normativo	7
Plataforma Estratégica	8
Marco estratégico	9
Principales desafíos 2022-2026	17
Ejes estratégicos 2022-2026	19
1. Educación inicial en el marco de la atención integral	19
1.1 Ampliación de la oferta de prejardín y jardín, con énfasi ruralidad y población vulnerable	
1.2 Mejoramiento hacia la atención integral	21
2. Formación integral	25
2.1 Implementación del Programa Tutorías para el aprendiza Formación Integral (PTAFI 3.0)	
2.2 Coordinación oferta intersectorial	30
2.3 Evaluación de la formación integral	31
3. Educación Media: General y Sistema regional de educ	ación
media y superior, en zonas de ruralidad dispersa (SIMES	<b>).</b> 33
3.1 Implementación de estrategias de acceso, permanencia calidad para el fortalecimiento de la Educación Media	-
3.2 Jóvenes en paz	39
4. Poder pedagógico popular	40
4.1 Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de competencias de docentes y directivos docentes	40
4.2 Bienestar laboral y dignificación de la labor docente	42
5. Capacidades territoriales	45
5.1 Atención diferencial a 37 ETC priorizadas	45

	5.2	46
	5.3 étnic	Fortalecimiento y relacionamiento con los sistemas educativos os y de las comunidades campesinas47
6		ceso al derecho (transversal)47
	6.1	Acceso al derecho a la educación48
	'. <b>Es</b>   az49	pacios educativos como centro de la vida comunitaria y la
	7.1 básic	Fortalecimiento de la infraestructura de educación preescolar, sa y media
	7.2	Fortalecimiento de la infraestructura de educación superior 57
8	. Ed	ucación superior como un derecho fundamental59
	8.1	Educación superior para la sociedad del conocimiento60
	8.2	Reglamentación del derecho a la educación superior68
	8.3	Fortalecimiento del sistema de educación superior y post-
		a70
		manización y fortalecimiento organizacional - pañamiento al cambio72
a	9.1	
		ación Nacional72
	costa afilia	Estrategia para prevenir la causación de intereses de mora y as procesales por el pago tardío de cesantías de los docentes dos al FOMAG de acuerdo con la Ley 1071 de 2006, en el marco onciliaciones extrajudiciales y sentencias judiciales73
	9.3	Mejora la eficacia del cobro coactivo74
	9.4 Políti	Gestión de proyectos normativos estratégicos cumpliendo la ca de Mejora Normativa74
	9.5 norm	Fomentar la transferencia de conocimiento relacionada con la nativa del sector educación
	9.6	Avanza digital con transformación, sostenibilidad y seguridad

	9.7	Formalización del empleo público de conformidad con las	
	capa	cidades institucionales	77
		Fortalecimiento de las capacidades institucionales y sector potenciar el vínculo Estado-Ciudadanía	
	9.9	Gestión Documental	79
	9.10	Servicio al Ciudadano	80
Her	ramie	entas e instrumentos	82
Def	inicio	nes	83
Rol	es y r	esponsabilidades	84
Bib	liogra	fía	85

# Introducción

En el Ministerio de Educación Nacional, estamos convencidos de que la educación es el pilar esencial para construir una sociedad equitativa, justa y en paz. El **Plan Estratégico Institucional 2025** reafirma nuestro compromiso con el fortalecimiento del sistema educativo, alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia potencia mundial de la vida." Este documento no solo traza una hoja de ruta, sino que también es una declaración de principios sobre el papel transformador que la educación desempeña en el desarrollo del país.

Para el 2025, renovamos nuestra visión de garantizar trayectorias educativas completas y de calidad para todos los colombianos. Nuestra misión abarca desde la primera infancia hasta la educación superior, asegurando que cada etapa del aprendizaje sea una oportunidad para construir un futuro con más posibilidades. En este esfuerzo, la inclusión, la equidad y la pertinencia territorial son los ejes que guían nuestras acciones y decisiones estratégicas.

El **Plan Estratégico Institucional** se articula en torno a nueve ejes estratégicos que abordan los retos más apremiantes de nuestra sociedad: desde la universalización de la educación inicial y el fortalecimiento de la educación media, hasta la consolidación de programas de educación superior como un derecho fundamental. Además, priorizamos la dignificación de la labor docente, la transformación curricular y la mejora continua de la infraestructura educativa, con un enfoque especial en las regiones más vulnerables y rurales del país.

Este plan es el resultado de un trabajo colectivo liderado durante el **Taller de Planeación Estratégica 2025**, donde revisamos los logros alcanzados en las vigencias 2023 y 2024 y analizamos los retos pendientes establecidos en el PND. El objetivo es construir un sistema educativo que valore las diferencias, reconozca los saberes ancestrales, fomente la ciencia y la tecnología, y permita a los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollar su máximo potencial.

Nada de esto sería posible sin el esfuerzo articulado de las áreas del Ministerio, las entidades territoriales, las comunidades educativas y todos los actores que contribuyen a esta gran tarea nacional. Este **Plan Estratégico** no es solo una meta del Gobierno, sino un compromiso con el país que queremos dejar a las próximas generaciones: una Colombia educada, solidaria y en paz.

"La educación debe pensarse para la vida, porque es un bien público social, es un derecho humano y universal, es el derecho raíz de otros derechos."

**Daniel Rojas Medellín** 

Ministro de Educación Nacional

# **Objetivo**

Actualizar para la vigencia 2025, la plataforma estratégica que orientará las acciones del Ministerio de Educación Nacional, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", las funciones establecidas por la Ley y los lineamientos que rigen la gestión institucional.

# Marco normativo

El reciente Decreto 2269 del 29 de diciembre de 2023, por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias, establece que "El Ministerio de Educación Nacional es la entidad del orden nacional de la rama ejecutiva, que tiene como objetivo liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas, con el fin de asegurar la calidad y pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en la atención integral en las trayectorias".

Adicionalmente, la Ley 152 de 1994 en su artículo 29, plantea que todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.

Sumado a esto, el Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" adopta la política de Planeación Institucional como una de las Políticas de gestión y desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el propósito de permitir que las entidades definan la ruta estratégica que guiará su gestión, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de sus grupos de valor.

Para finalizar, la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 con la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida" y las Bases que hacen parte de esta ley, se convierten en parte fundamental del marco normativo al cual responde la planificación estratégica institucional en materia educativa para garantizar el derecho a una educación de calidad para todas y todos los colombianos.

# Plataforma Estratégica

### Misión

Liderar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas, para cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad, esto en el marco de la atención integral que reconoce e integra la diferencia, los territorios y sus contextos, para permitir trayectorias educativas completas que impulsan el desarrollo integral de los individuos y la sociedad.

### Visión

A 2026 habremos garantizado el derecho fundamental a una educación que dignifica y transforma la vida, mediante políticas y proyectos educativos inclusivos, para superar las desigualdades sociales, potenciar los territorios, y aportar a la construcción de la paz.

### **Propósito superior**

Educar para transformar y dignificar la vida.

### **Valores**

Los valores del Ministerio de Educación Nacional son las formas de ser y de actuar que se espera de los servidores públicos y colaboradores y que posibilitan la aplicación de los principios éticos y el cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales. En este sentido nuestros valores son:

Compromiso Respeto Honestidad Diligencia Justicia Mística Confianza

# Marco estratégico

La gestión del Ministerio de Educación Nacional está alineada y responde a los compromisos adquiridos en diversas agendas internacionales, incluyendo la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, cuyo Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) N.º 4 establece el compromiso de "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad". Este objetivo se fundamenta en el principio de asumir la educación como un derecho fundamental, con el fin de asegurar que niños, niñas, jóvenes y adultos accedan a todas las etapas del sistema educativo en condiciones de igualdad.

Asimismo, la gestión del Ministerio considera los lineamientos sectoriales nacionales, que comprenden el Plan Marco de Implementación (PMI) a 2032, el Plan Nacional Decenal de Educación a 2026 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia, potencia mundial de la vida'. En este último, el sector educativo ha definido compromisos estratégicos orientados a lograr que una educación de calidad y con pertinencia territorial se convierta en la fuerza transformadora capaz de superar las desigualdades históricas.

### **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

Los ODS son un conjunto de acuerdos a nivel mundial para la adopción de medidas tendientes a poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida de manera sostenible, para las generaciones futuras. Los ODS formularon 17 objetivos que proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos del mundo.

El ODS 4 entiende la educación como uno de los motores más poderosos para garantizar el desarrollo sostenible. De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se busca "asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030. También aspira a proporcionar acceso igualitario a formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género e ingresos, además de lograr el acceso universal a educación superior de calidad".

4 EDUCACIÓN DE CALIDAD

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante la vida para todos.



Con el fin de establecer metas y estrategias específicas para Colombia para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus ODS, se elaboró el CONPES 3918 de 2018, el cual generó la hoja de ruta para cada una de las metas establecidas, incluyendo metas trazadoras, indicadores, entidades responsables y los recursos requeridos para llevarlas a buen término. Para educación se definió como meta trazadora a 2030, la tasa de

cobertura bruta en educación superior, partiendo en 2015 de una tasa de 49,4% y estableciendo como meta llegar al 80%.

### Plan Marco de Implementación (PMI)

En cumplimiento del "Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera" suscrito en 2016 entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC- EP), se elaboró el Plan Marco de Implementación (PMI), el cual orienta las políticas públicas para el cumplimiento del Acuerdo hasta el año 2032, y de esta forma facilitar su seguimiento por parte de las diferentes instancias dispuestas para este fin.

Este documento contiene el conjunto de pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores necesarios para la implementación del Acuerdo, desde los diferentes frentes que deben ser abordados para su cumplimiento.

Posteriormente, como uno de los planes nacionales del PMI, se formuló y se viene implementando el Plan Especial de Educación Rural (PEER), que responde principalmente a los compromisos adquiridos en el punto 1 del Acuerdo, correspondiente a la Reforma Rural Integral. En el corto plazo, y en atención a lo dispuesto en el Acuerdo, el PMI y el Decreto 893 de 2017, se priorizarán para su implementación los 170 municipios y las 16 subregiones de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). No obstante, el marco espacial de referencia para las acciones que se realizarán hasta el año 2031, serán todas las zonas rurales del país.

Frente al proceso de actualización del PMI, conforme los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación DNP y la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, UIAFP, el Ministerio de Educación Nacional MEN, participó de forma activa, luego de más un año de trabajo conjunto entre distintas entidades del Gobierno Nacional, el componente Comunes, la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE), la Instancia Especial de Mujeres (IEM), y los acompañantes internacionales, se aprobó el pasado 19 de noviembre, en la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI)1, la actualización del Plan Marco de Implementación, hoja de ruta de que nos guía como Estado para la puesta en marcha y seguimiento al Acuerdo Final de paz del 2016.

Por lo anterior, para la vigencia 2025 se adelantarán las mesas de trabajo conjuntas con la Dirección Técnica del DNP, SDHP, la Subdirección de Seguimiento Dirección de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas DSEPP y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, para proceder con los ajustes tanto estructurales como leves de los indicadores PMI a cargo del MEN, producto de la actualización del PMI y la elaboración de las fichas técnicas de los nuevos indicadores aprobados.

### Plan Nacional Decenal de Educación

El Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE) 2016-2026 trazó la ruta de Colombia en Educación hacia "un sistema educativo de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad cuyos cimientos sean la justicia, el respeto y el reconocimiento de las diferencias". Este surgió de un proceso de construcción colectiva, con una amplia participación ciudadana. Como resultado de este ejercicio, se definieron 10 lineamientos estratégicos que permitirán resolver los desafíos planteados a 2026, los cuales se mencionan a continuación:

### Tabla 1. Desafíos estratégicos PNDE 2016-2026

- 1. La regulación y precisión del alcance del derecho a la educación
- 2. La construcción de un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación
- 3. El establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles
- 4. La construcción de una política pública para la formación de educadores
- 5. El impulso por una educación que transforme el paradigma que ha dominado la educación hasta el momento
- 6. El impulso del uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, fortaleciendo el desarrollo para la vida
- 7. La construcción de una sociedad en paz sobre una base de equidad, inclusión, respeto a la ética y equidad de género
- 8. La priorización al desarrollo de la población rural a partir de la educación
- La importancia otorgada por el Estado a la educación se medirá por la participación del gasto educativo en el PIB y en el gasto del gobierno, en todos sus niveles administrativos
- 10. El fomento a la investigación que lleve a la generación de conocimiento en todos los niveles de la educación

Fuente: Plan Nacional Decenal de Educación. Ministerio de Educación Nacional

En el Foro Nacional de Educación 2024, realizado en noviembre en Bogotá, se consolidaron las conclusiones del proceso de foros territoriales y se reafirmó el compromiso con la educación como un proyecto de país. Este foro se centró en cinco ejes clave: preescolar, alfabetización, tránsito a la media y superior, jornada escolar y transformación pedagógica. Se acordó que la educación debe ser una política de Estado, sustentada en la participación de las comunidades, sectores productivos y organizaciones sociales. Información que será la base para la construcción del nuevo PNDE 2026-2035 "Convergencia hacia la Concertación Nacional" durante la vigencia 2025 a través de un proceso participativo que integre a los actores de interés y con el fin de abordar los principales desafíos en la garantía del derecho a la educación y en la prestación de un servicio educativo de calidad.

# Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia Potencia mundial de la vida"

Hacer de Colombia una potencia mundial de la vida requiere que el desarrollo integral, la protección y el empoderamiento económico sean una prioridad del país. Para esto, en la segunda transformación "Seguridad humana y justicia social" que se ha propuesto el Plan Nacional de Desarrollo, se traza el camino para lograr bienestar y calidad de vida de toda la población a través de la dignidad y la garantía de sus derechos.

Lograr este objetivo implica que el estado y la ciudadanía armonicen sus esfuerzos para mejorar el acceso a los servicios públicos; la salud; las condiciones de la niñez, juventud y vejez; la educación; y el trabajo.

Para lograr esta transformación, se definieron los siguientes pilares o dimensiones que materializan el bienestar general de la población para conducir sus planes de vida:

- **Pilar 1**. Conformado por los habilitadores que potencian la seguridad humana, para garantizar los elementos que constituyen el bienestar social, económico, cultural, ambiental y político de la población.
- **Pilar 2.** Se refiere a la superación de privaciones básicas para que la población en condición de pobreza pueda contar con las condiciones que les permita vencer sus necesidades y se garantice el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad.
- **Pilar 3.** Hace referencia a la expansión de capacidades, que posibilite los elementos para que la población potencie sus habilidades a través del goce del bienestar físico y mental, la generación de ingresos y el crecimiento económico.

En materia educativa esta transformación tiene como apuesta estratégica la educación incluyente, antirracista e intercultural para superar las desigualdades, con estrategias de acceso y permanencia. En este sentido, las acciones del sector educativo para el cuatrienio se encuentran en su mayoría en los pilares y catalizadores de esta transformación, distribuidas como se muestra en la siguiente gráfica:

### Gráfica 1. Transformación Seguridad humana y justicia social

PILAR 1. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar

### Catalizador: Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social

### Componente: Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social

 Plan de infraestructura educativa: Se implementará un nuevo plan que orientará los recursos y esfuerzos desde distintos actores para la reducción de rezagos de infraestructura física y tecnológica en la educación preescolar, básica, media y superior, especialmente en zonas rurales y con un enfoque territorial

# PILAR 2. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar

### Catalizador: Educación de calidad para reducir la desigualdad

### Componente a: Primera infancia feliz y protegida

- Ampliación de la atención pasando de 1,9 millones a 2,7 millones.
- Generación de Paz Seguimiento longitudinal y atención integral de calidad a una cohorte de niñas y niños nacidos a partir del 7 de agosto de 2022.

### Componente b: Resignificación de la jornada escolar: más que tiempo

- Oferta educativa que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la ciudadanía y la educación para la paz.
- Rutas de acompañamiento a Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y colegios para fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y escolar

## Componente c: Dignificación, formación y desarrollo de la profesión docente para una educación de calidad

- Se robustecerá la institucionalidad pública para garantizar la protección de los derechos laborales de los docentes.
- Se revisarán los criterios de evaluación docente.
- Se fortalecerá la formación de docentes, directivos docentes y orientadores escolares.
- Se creará un sistema de formación docente que articule los diferentes niveles, y se hará énfasis en la formación situada mediante el Programa Todos a Aprender (PTA).
- Se fortalecerán las Escuelas Normales Superiores en sus capacidades y condiciones para consolidarlas como centros de excelencia en formación y liderazgo educativo en las zonas rurales.

#### Componente d: Movilización social por la educación en los territorios

- Programa de Voluntariado "Viva la Escuela".
- A través del PTA se dinamizarán expediciones pedagógicas que movilicen a las comunidades educativas para avanzar en la formación integral y la educación de

#### Componente e: Currículos para la justicia social

 Lineamientos curriculares que tendrán en cuenta las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, la Comisión Asesora para la Enseñanza de la Historia y los aportes sobre justicia restaurativa, además impulsarán la formación en habilidades del siglo XXI, la ciudadanía global con referencia a las necesidades y contextos territoriales.

#### Componente f. Gestión territorial educativa y comunitaria

- Potencializar las capacidades de las ETC para la gestión del talento humano, los recursos financieros, las alianzas las alianzas y demás estrategias para el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- Continuar con la implementación del Plan Especial de Educación Rural (PEER) y se hará énfasis en la implementación de los compromisos educativos incluidos en los municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

### Componente g. Educación media para la construcción de proyectos de vida

- Transformación curricular de la educación media para una formación integral, que tendrá en cuenta los intereses y necesidades de los jóvenes.
- Se incentivarán mecanismos de articulación de la media en estrategia de multicampus regionales - con la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) y la educación superior.
- Se ampliarán las apuestas de la orientación socio-ocupacional y se fomentarán las competencias socioemocionales, la educación económica y financiera y la educación ciudadana y para la reconciliación.

### Componente h. Hacia la erradicación de los analfabetismos y el cierre de inequidades

- Se fortalecerán las ETC para la ampliación de la atención educativa dirigida a la población joven, adulta y mayor, a través de modelos educativos flexibles, pertinentes, con apuestas de educación virtual e involucrará procesos de emprendimiento.
- Se fortalecerá el Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad (PNLEO) con diversas modalidades para crear ambientes de aprendizaje, a través de una oferta de servicios y programas diversos, con mayor dotación de materiales bibliográficos

### Componente i. Programa de Educación Intercultural y Bilingüe

• Se fortalecerán las lenguas extranjeras, nativas, criollas y de señas colombiana en Educación Preescolar, Básica y Media con el fin de preservar la riqueza cultural, lingüística y étnica del país en nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

## Componente j. Por un Programa de Alimentación Escolar (PAE) más equitativo, que contribuya al bienestar y la seguridad alimentaria

- El PAE ampliará su alcance como estrategia de permanencia escolar para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional.
- Se avanzará en el incremento progresivo de la cobertura hasta alcanzar la universalidad, y con la atención durante todo el año escolar, incluyendo los periodos de receso académico.
- Se fomentará la participación de las comunidades en la operación del programa y el control social, en concordancia con lo establecido en la transformación de Derecho Humano a la Alimentación.

### Componente k. Educación superior como un derecho

- Política de Gratuidad de la Educación Superior Pública.
- Subsidios y alivios para el acceso a la educación superior.
- Infraestructura.
- Reconceptualización del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación

### Catalizador: Conectividad digital para cambiar vidas

Componente. Alfabetización y apropiación digital como motor de oportunidades para la igualdad.

# PILAR 3. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida

Catalizador: Educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio productivo

### Componente a. Consolidación del Sistema de Educación Superior Colombiano

- Consolidar un ecosistema de educación con vínculos con el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI).
- Fomento a oferta de áreas estratégicas para el país.
- Promoción de esquemas de formación de mayor interacción con el sector productivo.
- Reforma al ICETEX.

## Componente b. Reconceptualización del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior

- Mejorar la gestión en los procesos de registro calificado, acreditación de alta calidad y el proceso de convalidación de títulos.
- Fortalecer los sistemas de aseguramiento a la calidad de las Instituciones de Educación Superior (IES) y la acción de inspección y vigilancia.

### Componente c. Oportunidades de educación, formación y de inserción y reconversión laboral

• Avanzar en la cualificación del talento humano, suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores.

## Componente d. Talento digital para aumentar la productividad laboral y empleabilidad de las personas

 Preparar a la fuerza laboral por medio de la generación de incentivos para promover el desarrollo técnico, tecnológico y profesional en áreas relacionadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), así como alineación de la oferta de formación en habilidades digitales pertinentes con las necesidades del sector productivo.

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Por su parte, la quinta transformación "Convergencia Regional", propone entre sus apuestas estratégicas la lucha contra la corrupción, el fortalecimiento a las entidades públicas territoriales y nacionales, la articulación de la gestión territorial y la coherencia en las normas que determinará la confianza de la comunidad en las instituciones. Es así como, las acciones de gestión del Ministerio como una entidad pública del orden nacional, contará con componentes en esta apuesta estratégica como se presenta a continuación:

### Gráfica 2. Transformación Convergencia regional

### PILAR 3. Habilitadores de la convergencia regional

Catalizador: Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía

Componente a. Lucha contra la corrupción en las entidades públicas nacionales y territoriales

Componente b. Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas

Componente c. Gobierno digital para la gente

Componente d. Capacidades y articulación para la gestión territorial

Catalizador: Dispositivos democráticos de participación: política de diálogo permanente con decisiones desde y para el territorio

Componente a. Condiciones y capacidades institucionales, organizativas e individuales para la participación ciudadana

Componente b. Efectividad de los dispositivos de participación ciudadana, política y electoral

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

# Principales desafíos 2022-2026

Teniendo en cuenta todas las apuestas del sector educativo derivadas de las transformaciones segunda y quinta del Plan Nacional de Desarrollo (PND), los siguientes son los principales retos y/o desafíos del Ministerio de Educación Nacional en el cuatrienio:

Tabla 2. Desafíos educación preescolar, básica y media

Desafíos	Descripción
Reducir las desigualdades	Garantizar el derecho a estudiar y a la buena formación en el saber y en el ser a pueblos étnicos, ruralidad dispersa, población víctima del conflicto, jóvenes que no estudian ni trabajan y en general luchar con la segregación educativa que hoy nos caracteriza.
Reconocer a las maestras y maestros	Cómo líderes de la transformación social, intelectuales de sus comunidades, constructores de paz en medio de la guerra, motor de la movilidad social y en especial a las mujeres, maestras resilientes.
Construir la paz desde la educación	<ul> <li>Desaprender racismo, machismo, clasismo, centralismo y toda forma de discriminación.</li> <li>Reconocer y valorar la diferencia. Aprender a ser ciudadanos/as.</li> <li>Fomentar habilidades, actitudes, conocimientos y comportamientos para el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo socioemocional.</li> </ul>
Conseguir acuerdos	Entre familia, sociedad y estado para ser
ambiciosos	corresponsables de la educación como lo define la constitución nacional (Art. 67).
Aumentar la financiación	Fijar metas por escenarios de acuerdo con la disponibilidad fiscal y converger entre distintas fuentes de financiación con prioridades claras teniendo en cuenta que se requiere un mayor presupuesto.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Tabla 3. Desafíos educación superior

Desafíos	Descripción
Hacer realidad la educación superior como un derecho	<ul> <li>Lograr materializar los 500 mil cupos para estudiantes.</li> <li>Política de gratuidad en la matrícula e incentivos para favorecer acceso a IES privadas.</li> <li>Aumentar la financiación de las IES.</li> <li>Mayor control y transparencia en los recursos de las IES.</li> <li>Ejecutar el Plan de Espacios educativos como centros de la vida comunitaria.</li> </ul>
	<ul> <li>Programas de tránsito de la media a la educación superior.</li> <li>Dignificación de los docentes en cualificación y planta docente.</li> </ul>
Consolidar el sistema de educación superior colombiano	<ul> <li>Fortalecer los vínculos con el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.</li> <li>Énfasis en programas que tengan condiciones de inserción laboral favorable.</li> <li>Fortalecimiento ETDH y articulación con la media.</li> <li>Transformación y humanización del ICETEX.</li> <li>Mejoramiento del Marco Nacional de Cualificaciones.</li> <li>Mejoramiento en los procesos de convalidaciones.</li> </ul>
Reconceptualizar el sistema de aseguramiento de la calidad en la educación superior Garantizar una educación superior incluyente, intercultural	<ul> <li>Racionalización de procesos y trámites.</li> <li>Fomento de programas pertinentes que posibiliten la movilidad educativa y laboral.</li> <li>Fortalecimiento a la cultura de la autoevaluación, autoregulación y mejoramiento continuo.</li> <li>Reconocimiento institucional de diversos saberes, culturas y etnias en sus proyectos educativos e IES.</li> <li>Fomento de la oferta en territorios y comunidades vulnerables.</li> <li>Avanzar en una política hacia la equidad de género.</li> <li>Hacer de las IES lugares seguros como territorios de inclusión, saberes y paz.</li> <li>Orientaciones en salud mental y discapacidad psicosocial para las IES públicas y privadas.</li> </ul>
Llevar a cabo las reformas requeridas para habilitar la transformación	Sacar adelante la reforma a la Ley 30 de Educación Superior.

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

# Ejes estratégicos 2022-2026

Para abordar los desafíos mencionados, el Ministerio de Educación ha definido los siguientes ejes estratégicos que guiarán su gestión durante el cuatrienio:

- 1. Educación inicial en el marco de la atención integral
- 2. Formación integral
- 3. Educación media general y focalizada
- 4. Poder pedagógico popular
- 5. Capacidades territoriales
- 6. Acceso al derecho
- 7. Espacios educativos como centro de la vida comunitaria y la paz
- 8. Educación superior como un derecho fundamental
- 9. Humanización y fortalecimiento organizacional acompañamiento al cambio

Cada uno de estos nueve ejes se detalla a través de los principales proyectos y estrategias, los cuales están alineados con las metas sectoriales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) e incluyen diversas líneas de acción, que se describen a continuación.

### 1. Educación inicial en el marco de la atención integral

Asegurar una primera infancia feliz y protegida, implica avanzar hacia la garantía del acceso universal y gratuito a la educación inicial en el marco de la atención integral, como eje articulador de esta integralidad en la atención y punto de convergencia entre el Sistema Educativo Público y el Sistema Nacional de Cuidado.

Concentramos los esfuerzos desde el Sector Educativo oficial en avanzar en la ampliación progresiva de los tres grados del preescolar como segundo ciclo de la educación inicial, con una oferta suficiente y permanente, en el marco de la atención integral, a las niñas y niños de 3 a 5 años.

1.1 Ampliación de la oferta de prejardín y jardín, con énfasis en ruralidad y población vulnerable.

El Gobierno Nacional ha definido concentrar sus esfuerzos (políticos, técnicos, de gestión y presupuestales) en avanzar hacia la universalización, a través de la ampliación de la

atención educativa en los tres grados de preescolar, escenario en el que ha asumido el compromiso de ampliar su capacidad para atender 200.000 niñas y niños nuevos en el sistema educativo oficial asegurando las condiciones materiales, pedagógicas y relacionales requeridas para que dicha atención sea de calidad.

Para alcanzar este propósito se acompañará a las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) en la implementación de la ruta de gestión para la ampliación de preescolar en el sector oficial, motivándolas en la construcción e implementación de esquemas innovadores, pertinentes y de calidad para la prestación del servicio de educación inicial en los tres grados de preescolar, de acuerdo con la capacidad instalada en cuanto a infraestructura, talento humano, espacios físicos disponibles; y acompañándolos en la gestión requerida para la consecución de las condiciones restantes que permitan ampliar su oferta en los grados de jardín y prejardín.

# 1.1.1. Nombramiento de docentes de primera infancia (fijos del aula o itinerantes)

Avanzar en el logro de la universalización de la educación inicial con calidad, implica generar condiciones para que todas las niñas y los niños accedan y permanezcan en el sistema educativo con pertinencia y oportunidad. Un factor determinante para alcanzar este logro es contar con las maestras y maestros de educación inicial con el perfil y la formación requerida para diseñar experiencias educativas y pedagógicas que potencien el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños. Por esta razón, en el 2025 se han viabilizado técnica y financieramente 2.193 docentes nuevas de preescolar en todo el país, con una apuesta que pueda incidir en zonas de mayor vulnerabilidad, así como en aquellas que históricamente han sido las más afectadas por la violencia social y política. Es una gran oportunidad para las niñas, los niños y sus familias, y un avance en la garantía del derecho a la educación inicial.

Al final de cuatrienio, la planta docente de preescolar se ampliará, con procesos de reorganización de la oferta educativa, con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) y recursos propios de las secretarías de educación de las Entidades Territoriales Certificadas (ETC). El cierre de brechas implica también la diversificación de las estrategias de atención educativa que respondan a las particularidades de los territorios priorizados, como la implementación de la estrategia de atención educativa dirigida a niñas y niños de 4 a 6 años que habitan la ruralidad y la ruralidad dispersa, y quienes, por barreras geográficas, conflicto armado u otras, no pueden asistir a la oferta de los Establecimientos Educativos. Por ello es necesario que el sistema educativo cree estrategias para llegar a los hogares y espacios comunitarios de las zonas más distantes para garantizar a los niños y las niñas el derecho a la educación inicial.

Para la implementación de estas estrategias, se propone la prórroga de planta temporal de los docentes itinerantes nombrados en 2024 (515 maestras y maestros), más la ampliación de la planta docente para el **2025 en 164** nuevas maestras y maestros itinerantes, que llegarán al encuentro de las niñas y los niños a través de diversos medios de transporte según las condiciones y exigencias de los territorios, evidenciando los retos

que aún tiene el país respecto a la transformación social desde la educación y la forma de concebir la atención educativa.

Paralelamente, se fortalecerán los procesos de acceso y permanencia a través de acciones que promuevan el tránsito armónico, las búsquedas activas, la movilización de la matrícula, entre otras. El acceso y la permanencia exigen asegurar procesos pedagógicos y estrategias educativas y pedagógicas pertinentes y diversas de acuerdo con las características territoriales y de las comunidades, talento humano cualificado, ambientes pedagógicos fortalecidos, promoción de la participación de las familias y comunidades al proceso educativo, alimentación escolar en el marco de la seguridad y soberanía alimentaria.

# 1.1.2. Articulación con ICBF para la ampliación de la oferta de 0 a 5 años

Con el fin de avanzar en la implementación de esquemas de atención conjunta entre el sector educativo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que permita armonizar, dar continuidad y generar la complementariedad requerida para una educación inicial pertinente y de calidad en los dos ciclos, se suscribió en agosto de 2023 un convenio interadministrativo entre el ICBF y el Ministerio de Educación Nacional que tiene entre sus líneas de acción, la ampliación progresiva y articulada de la educación inicial en el marco de la atención integral, con el concurso de otros agentes públicos y privados. Para avanzar en este propósito, se promoverán acciones transectoriales, simultáneas y complementarias que apoyen la construcción de una propuesta educativa y pedagógica que tenga en cuenta a los dos ciclos de educación inicial sin distinción alguna y, que las niñas y los niños puedan transitar su trayectoria educativa de forma continua y que, responda a cada uno de los momentos del curso de vida por el que transitan.

### 1.2 Mejoramiento hacia la atención integral.

Con el fin garantizar la calidad y la integralidad de la atención a los niños y a las niñas menores de cinco años, de acuerdo con los establecido en la Ley 1804 de 2016 y los referentes de calidad de la educación inicial, se adelantarán las siguientes acciones estratégicas:

### 1.2.1. Armonización y ampliación curricular en educación inicial

Con el propósito de consolidar las condiciones pedagógicas y curriculares que favorezcan la permanencia y disfrute de la trayectoria educativa y como parte del proceso de fortalecimiento de la gestión escolar e institucional, se propone avanzar en la actualización y ampliación de las orientaciones curriculares de la educación inicial y su armonización con la educación básica primaria, así como en la resignificación y fortalecimiento de los proyectos educativos; todo esto con la participación de docentes, directivos docentes, agentes educativos y otros actores vinculados a la educación inicial.

# 1.2.2. Fortalecimiento de ambientes y experiencias pedagógicas a través de la dotación de materiales pedagógicos

Promover el desarrollo y el aprendizaje de las niñas y los niños desde su primera infancia, implica identificar, impulsar y promover el despliegue de todas sus capacidades desde el reconocimiento de su singularidad. En este sentido, espacios de experiencias y ambientes pedagógicos pertinentes y enriquecidos favorecen el disfrute de un sinnúmero de vivencias y diversas interacciones con los pares, los adultos, la naturaleza y en general todo lo que constituye su cultura, de manera que encuentran oportunidades para dotar de sentido el mundo.

Se avanzará en la cualificación de espacios de experiencias y ambientes pedagógicos incluyentes, diversos, cálidos, seguros y protectores, que favorezcan el aprendizaje y desarrollo integral de las niñas y los niños. Lo anterior se logrará a través de la entrega de materiales y recursos pedagógicos (elementos estructurados, no estructurados y libros) que sirvan para desplegar la propuesta pedagógica y el proyecto educativo definido por cada Establecimiento Educativo (EE) en materia de educación inicial.

Dicha entrega estará respaldada por un proceso de acompañamiento a las maestras y maestros de preescolar, desde alianzas estratégicas que atiendan a la pertinencia cultural. Es así como, durante 2025 se adelantarán procesos de acompañamiento a maestras y maestros en la comprensión de la creación con sentido de experiencias pedagógicas desde la promoción de la diversidad de interacciones, que permitan el uso y aprovechamiento de dichos materiales, recursos y dotaciones, con el fin de promover la participación incidente de las niñas y los niños y con ello, la promoción de su desarrollo integral.

### 1.2.3. Formación y cualificación de docentes para primera infancia

La universalización de la educación inicial con calidad implica la generación de procesos de fortalecimiento de capacidades dirigido a maestras y maestros que les permita a partir de una compresión inicial del contexto donde se desarrolla la vida de las niñas y los niños, desplegar propuestas pedagógicas pertinentes y acordes con sus intereses. Se realizarán procesos de formación y cualificación de docentes y orientados al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas en educación inicial, para reivindicar su quehacer y sus aportes en el desarrollo social del país.

Así, la formación y la cualificación, implica también acciones en clave del fortalecimiento de la gestión escolar y la gestión institucional de los Establecimientos Educativos (EE), en donde los maestros, maestras y directivos docentes identifican las condiciones de calidad necesarias que permiten acoger a las niñas y niños de primera infancia y a sus familias en el entorno educativo para que puedan hacer realidad el derecho al desarrollo integral y a la educación inicial con pertinencia y oportunidad.

Esto implica establecer relaciones horizontales con las familias y comunidades, promoviendo su participación genuina en la educación inicial, con el fin de reconocer sus capacidades al respecto de la promoción del cuidado y el desarrollo socioemocional de sus niñas y niños, promover interacciones con las familias a través del fortalecimiento

de vínculos, del juego, las expresiones artísticas, la literatura, la exploración del medio, escucha y cotidianidad de las familias, reconociéndolas también como sujetos colectivos de derechos. Así mismo, implica que la educación inicial en el marco de la universalización de la atención educativa en prejardín, jardín y transición tenga un lugar en todos los instrumentos de gestión de los EE. Adicionalmente se apostará por la configuración de colectivos pedagógicos, redes de maestras y maestros y; centros de recursos y experiencias para movilizar el sentido y la práctica pedagógica en educación inicial, de manera que los saberes sean, por un lado, construidos de acuerdos con las preguntas e intereses de las maestras y los maestros y por el otro, que sea apropiados y se materialicen en la práctica pedagógica y educativa de manera autónoma y coherente con las realidades de las niñas, los niños, las familias y sus comunidades.

# 1.2.4. Fortalecimiento del sistema de información y evaluación de la educación inicial.

El sistema de seguimiento al desarrollo integral (SSDI) recibe los registros producidos por los actores involucrados en la atención integral a la primera infancia, el equipo técnico del sistema analiza los datos, los depura, procesa y consolida, con el fin de generar la información requerida para actualizar el Tablero de Control de Educación Inicial el país. Este consta de 10 indicadores de las atenciones priorizadas, más uno de su concurrencia.

El MEN es el administrador del SSDI, por lo tanto, tiene bajo su responsabilidad todo el proceso de generación de usuarios para que las Entidades Territoriales Certificadas tengan acceso a la información territorial y nacional. En ese sentido, la Dirección de primera infancia realizará las asistencias técnicas para socializar y capacitar al talento humano de las Secretarías de Educación Certificadas, Secretarías de Salud, Referentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y demás actores sobre el correcto manejo del Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1411 de 2022, compilado en el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Educativo", por medio del cual se reglamenta la educación inicial en el país, el Ministerio de Educación Nacional ha definido como uno de los sistemas para el reporte de información de la oferta del servicio de educación inicial, el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral – SSDI-, en el cual está alojado el Registro Único de Prestadores de Educación Inicial – RUPEI-, que permite identificar la oferta de prestadores no oficiales de educación inicial a nivel territorial, lo cual incluye a los jardines infantiles y demás denominaciones de servicios educativos que brindan atención a las niñas y niños en primera infancia y sus familias.

Durante el 2025 se requiere brindar soporte permanente a los más de 6.800 prestadores no oficiales a nivel nacional y a los nuevos prestadores durante el proceso de inscripción en el RUPEI y durante el proceso de registro de las niñas y niños.

A partir de la entrada en vigor de la Ley 2328 de 2023, por medio de la cual se establece la Política de Estado Para el Desarrollo Integral en la Infancia y Adolescencia, el SSDI enfrenta el reto de ampliar el alcance de su proceso para dar cuenta de la atención integral en la infancia y la adolescencia, tal cual se lleva a cabo para la primera infancia.

Para 2025 se requiere aunar esfuerzos intersectoriales para su diseño, formulación de indicadores, registro, análisis y reporte de todas las atenciones relacionadas. Mostrando el estado del goce efectivo de sus derechos de manera nominal, haciendo seguimiento individual a cada niño, niña y adolescente en referencia a las atenciones priorizadas, haciendo seguimiento a la trayectoria de su curso de vida.

Con la información recopilada se puede detectar la no prestación de una atención determinada, en cualquier lugar del país, de manera individual, y llamar la atención sobre estas situaciones a través de alertas preventivas. Así, el Sistema de Seguimiento produce alertas a nivel nacional y territorial, por medio de las cuales se espera lograr que, tanto desde lo local, como desde el nivel nacional, se logren acuerdos de gestión que permitan tomar acciones eficientes y efectivas en favor de los niños, niñas y adolescentes para corregir cada situación de vulneración de derechos.

Así mismo, se realizará el pilotaje y el levantamiento de la línea de base del primer seguimiento longitudinal del desarrollo integral de las niñas y los niños de la cohorte de la Generación de la Vida y la Paz, de los nacidos a partir del 7 de agosto del 2022, en términos de la integralidad de la atención, de las condiciones de sus contextos y los factores diferenciales en el desarrollo infantil.

Para 2025 se finalizará la segunda medición de las condiciones de calidad de la educación inicial del nivel de transición del sector educativo. El modelo de medición incluye condiciones estructurales, de procesos a nivel institucional, del proceso pedagógico, de los ambientes educativos y protectores y la valoración de desarrollo de las niñas y los niños.

### **Indicadores**

Tabla 4. Indicadores de educación inicial en el marco de la atención integral

Indicador	Línea Base	Meta cuatrienio	Meta 2023	Meta 2024	Meta 2025	Meta 2026
Niñas y niños con educación inicial en el marco de la atención integral.	1.889.526 (sep. 2022)	2.700.000	2.048.668	2.219.280	2.570.153	2.700.000

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

### 2. Formación integral

La formación integral tiene como objetivo formar a mejores ciudadanos desde la primera infancia y en todo su curso de vida. Para ello, se requiere la transformación estructural del sistema educativo colombiano, de manera que tenga la capacidad de promover la movilidad y la justicia social, respondiendo a las dimensiones del derecho a la educación en sus diferentes modalidades y niveles, garantizando la interculturalidad, equidad y diversidad.

Además, se propone una educación dialógica y flexible, lo que implica la construcción de espacios de reflexión y aprendizaje abiertos al mundo de la vida, el barrio, el municipio, sin perder de vista la conexión con dinámicas territoriales, regionales, nacionales y globales.

Por otro lado, los y las estudiantes pueden aprender investigando y participando en escenarios que promuevan el desarrollo de competencias no solo en lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y sociales, sino también en artes, cultura, deporte, la formación CRESE (ciudadana, para la reconciliación y la paz, socioemocional, antirracista y para el cambio climático) y la formación en ciencias, tecnologías, ingeniería y matemáticas (STEM), en el marco de la autonomía institucional y la libertad de cátedra, y la garantía por el mejoramiento continuo de la calidad.

Lo anterior, demanda una articulación entre conocimientos, actitudes y habilidades propias del siglo XXI a través del reconocimiento de sí mismo y del otro, así como convivencia con los otros a fin de alcanzar sus proyectos de vida desde sus capacidades individuales, los cuales son fundamentales.

La implementación de la formación integral requiere de la construcción de alianzas y una coordinación intersectorial que ponga a disposición de los Establecimientos Educativos (EE) la formación en arte, cultura, deporte, ciencia, la tecnología, innovación, el desarrollo del pensamiento histórico y de educación CRESE, así como los saberes propios de las comunidades mediante diversas experiencias pedagógicas para fortalecer habilidades y competencias.

En este sentido, los sectores y aliados, desde su experticia, diseñarán programas flexibles que se implementarán en los EE de acuerdo con las necesidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mediante los centros de interés, espacios de encuentro y aprendizaje donde estudiantes pueden disfrutar de una educación que prioriza sus intereses a través estrategias pedagógicas pertinentes a su contexto.

# 2.1 Implementación del Programa Tutorías para el aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0)

Es una estrategia nacional de formación y acompañamiento a docentes que busca mejorar los aprendizajes de los estudiantes, fortaleciendo las prácticas pedagógicas y de liderazgo pedagógico en los establecimientos educativos oficiales. Se implementa en colaboración con las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas (ETC), el Programa incorpora el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, las ciencias, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en las prácticas pedagógicas a través de los centros de interés y/o proyectos pedagógicos, con el objetivo de transformar la educación y garantizar el desarrollo integral y los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Se implementa a través de una ruta de acompañamiento y formación pedagógica que busca resignificar del tiempo escolar, enriqueciendo las experiencias y oportunidades de niños, niñas, adolescentes y jóvenes mediante una oferta educativa que promueve la formación integral, fomentando el desarrollo de capacidades individuales y colectivas en las comunidades educativas.

La ruta pedagógica es cíclica en el sentido que siempre vuelve al Plan de Formación Integral por ser un instrumento vivo, que se actualiza de manera permanente a partir de las oportunidades institucionales y territoriales, así como de las necesidades e intereses de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este Plan se construye de manera situada con los actores de la comunidad educativa y se gestiona y articula de manera permanente con la colaboración del docente tutor y bajo el esquema de acompañamiento y formación liderado por el Ministerio de Educación.

En el 2025 se desarrollan los 3 momentos así:

Momento I. Actualización Plan de Formación Integral y alistamiento para la armonización y articulación curricular. La reflexión pedagógica para realizar la primera renovación y/o fortalecimiento de la Formación Integral en virtud de las proyecciones 2025 y los nuevos actores que se sumen a la transformación de la escuela, se ajusta/actualiza el plan de formación integral, el cual debe enriquecerse para continuar con su implementación a partir de las 6 acciones claves del marco de acción.

Se hará énfasis en la armonización y articulación curricular de las experiencias y prácticas pedagógicas orientadas a la formación integral. En estos dos momentos se trabajará sobre la puesta en común entre el plan de formación integral y el horizonte de sentido expuesto en el PEI, PIECR o PEC del Establecimiento Educativo.

Momento II y III\_ Armonización y articulación curricular de las experiencias y prácticas pedagógicas orientadas a la formación integral\_ Profundización y consolidación. En estos dos momentos se avanzará en reconocer y/o establecer los aprendizajes que se desprenden de las apuestas pedagógicas implementadas en los Establecimientos Educativos con el fin de realizar las incorporaciones que correspondan, institucionalizar las estrategias y dar paso a la articulación curricular, un proceso que propenderá por explorar los desafíos pedagógicos en virtud de las necesidades que se evidencien en cada contexto y los lineamientos curriculares para la formación integral que se entregarán al País. Como parte de este proceso, los Establecimientos Educativos usarán los cuadernillos de los nuevos lineamientos curriculares para la formación integral y para la enseñanza de la historia de Colombia en el marco de las ciencias sociales, para que con base en este uso se puedan publicar los documentos definitivos., En el momento

III es importante recoger las experiencias de formación integral para realizar las proyecciones del 2026 en cuanto a resignificación del tiempo y gestión escolar, lo cual deberá integrarse en el PMI y POA de los Establecimientos Educativos.

## El marco de acción pedagógico para el acompañamiento y la formación que se lleva a cabo en estos 3 momentos debe permitir:

- Resignificación del tiempo Escolar con estrategias y/o mediaciones Pedagógicas que integren los intereses de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en arte y cultura, deporte y bienestar físico, ciencia, tecnología y matemáticas, lenguaje y comunicación, segunda lengua, ciencias sociales, educación CRESE. (Centros de interés y/o proyectos pedagógicos sectoriales, intersectoriales y propios).
- 2. Transformaciones curriculares materializadas en proyectos pedagógicos que aborden de manera coherente e intencionada, estrategias y contenidos orientados al saber disciplinar e interdisciplinar y al desarrollo/fortalecimiento del Ser y los ejes de la formación integral (arte y cultura, deporte y bienestar físico, ciencia y tecnología, educación CRESE). De la misma manera avanzar hacia la evaluación formativa centrando la atención en el desarrollo de todas las dimensiones del ser humano para su crecimiento personal, social e intelectual.
- 3. Acompañamiento y formación situada entre pares que permita la reflexión y acción pedagógica con miras a aumentar las oportunidades de aprendizaje y desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- 4. Acompañamiento a los directivos docentes y equipos dinamizadores de los Establecimientos Educativos que realizan permanentemente lectura del contexto y el plan de formación integral, definiendo acciones para avanzar en las transformaciones curriculares respondiendo a las expectativas y necesidades de sus estudiantes.
- 5. Desarrollo de recursos y/o materiales que sean flexibles y adaptables a los diferentes contextos, que potencien el saber pedagógico y la capacidad de agencia de los docentes. De la misma manera, distribución de colecciones literarias y textos escolares para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y aprendizajes de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- 6. Espacios formativos a lo largo del año, liderados por el equipo de formadores y/o el equipo técnico de la dirección de calidad. Estos espacios se pueden dar en diferentes formatos; formaciones presenciales, virtuales, Webinars, entre otros. De igual forma, en diplomados y cursos cortos que permitan renovar las prácticas pedagógicas, diseñar proyectos pedagógicos y atender las necesidades de aprendizaje e intereses de los niños, niñas, adolescente y jóvenes para su formación integral en el marco de Poder Pedagógico Popular.

¿Quiénes son los actores de la formación integral?

### A nivel Sectorial

Secretaría de Educación

- Enlaces de las Entidades territoriales certificadas
- Consejo Directivo\_ GOBES\_ EE
- Directivos/as docentes
- Maestras y Maestros
- Docentes Tutores
- Orientadores
- Practicantes
- Formadores
- Familias
- Equipos técnicos del MEN

#### A nivel Intersectorial e Interinstitucional

- Entidades Gubernamentales del nivel territorial, organizaciones privadas y mixtas, gremios y otros:
- Ministerios de las Culturas, Deportes, Ciencia y tecnología, Unidad Solidaria: (Gestores territoriales, formadores)
- Oferta MEN (PNLEO, Innovación, CRESE)
- Cajas de Compensación: (Gestores territoriales, formadores)
- Instituto Colombiano de Bienestar ICBF

### ¿Cuál es el Propósito?

Escuelas reconocidas por su incorporación e implementación de estrategias de formación integral que avanzan hacia una educación de calidad, con niños, niñas, adolescentes y jóvenes que desarrollan su capacidad sensible, potencian su autonomía, aprendizaje, creatividad, pensamiento crítico y son capaces de transformar los entornos donde crecen y se desarrollan.

### Estas escuelas deben lograr:

- Un esquema de resignificación de la jornada implementado.
- El desarrollo de escenarios de aprendizaje para la formación integral: Centros de interés y/o proyectos pedagógicos institucionales que respondan a los intereses de los estudiantes (mínimo 2) y amplia participación de las y los estudiantes.
- La apuesta de educación CRESE implementada en alguno de sus ejes.
- Transformaciones curriculares que respondan al contexto y de manera equilibrada al saber disciplinar y el desarrollo del ser.
- Docentes formados y/o acompañados para la transformación de prácticas pedagógicas.

Para 2025 se espera llegar a 5.000 establecimientos educativos que incorporen el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, las ciencias, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para

el cambio climático) con 6.277 docentes tutores y 1.153 docentes de aula que potencien la formación integral de los niños, niñas adolescentes y jóvenes.

### ¿Cómo se implementa la educación CRESE?

En cuanto a la formación CRESE como una propuesta de educación Ciudadana, para la Reconciliación, Socioemocional, Antirracista y para el Cambio Climático, es parte inherente de esta propuesta de Formación Integral, para la vida, que se realiza de forma transversal y mediante prácticas pedagógicas basadas en la realidad. La meta de llegar a 5.000 establecimientos educativos se ha cumplido para los primeros 3.000 en el 2024 y por ello se avanzará con 2.000 más en el 2025.

CRESE llega a estos establecimientos educativos mediante un proceso en alianza con la Universidad de Antioquia que desarrolla:

- Una formación de 120 horas asincrónica, con dos sesiones sincrónicas, y mediado por TIC, con énfasis en trabajo autónomo mediante el diplomado "CRESE: educación integral como taller de humanidad" para tutoras y tutores PTA-FI 3.0 y colaboradores del Ministerio de Educación Nacional. Su objetivo es ofrecer una mirada de la educación con una perspectiva diferenciada y pertinente territorialmente, según las condiciones materiales y simbólicas de las instituciones y comunidades educativas en las que desempeñan sus roles. Consta de siete módulos:

Módulo 1: Educación CRESE.

Módulo 2: Escuela, alteridad y democracia.

Módulo 3: La afectividad en la escuela.

Módulo 4: Prácticas de justicia restaurativa.

Módulo 5: Educación antirracista.

Módulo 6: Violencias.

Módulo 7: Educación ambiental.

Un acompañamiento tiene como objetivo apoyar el fortalecimiento de las capacidades para la comprensión conceptual y práctica de la Educación CRESE, en el marco de la Formación Integral. Se desarrolla mediante encuentros virtuales sincrónicos y asincrónicos, teniendo en cuenta las condiciones de conectividad de algunos tutores/as, mensajes y llamadas telefónicas que fortalecen el contacto con los profesionales, quienes brindan respuestas oportunas e inmediatas a las demandas de los tutores/as. Consiste en interacciones realizadas entre un equipo de 50 profesionales acompañantes, que lideran conversaciones con tres mil (3000) tutores-as PTAFI 3.0 focalizados, con quienes se resuelven inquietudes y se realiza retroalimentaciones de sus fortalezas, retos y amenazas sobre el apoyo. En ese sentido, cada profesional de este equipo tendrá a su cargo sesenta (60)

personas del grupo de tutores-as. También hay Acompañamiento Individual (a demanda), Grupal o colectivo (mínimo tres acompañamientos) y un acompañamiento Presencial.

- Cualificación de proyectos pedagógicos CRESE se acompañará y hará seguimiento a la ejecución de los recursos de las iniciativas CRESE a las que se asignaron recursos en el 2024, así como la cualificación de nuevas iniciativas identificadas.
- Articulación con estrategia de casas atrapasueños de ICBF en los territorios donde se ubican las 21 casas se generarán alianzas para el uso y la articulación de servicios que permita una mayor participación de los y las estudiantes en la oferta de servicios, en especial del apoyo psicosocial que podrán tener estudiantes y familias y para lo cual se facilitará el trabajo conjunto con el directivo docente y el docente orientador de los EE focalizados.

### 2.2 Coordinación oferta intersectorial

Las alianzas intersectoriales que consolidan propuestas pedagógicas de centros de interés con atención directa a los estudiantes de manera articulada con los Proyectos Educativos Institucionales aportan de manera significativa a la formación integral, siendo esta una de las líneas de trabajo enmarcadas en la resignificación y ampliación del tiempo escolar que se articula y coordina desde el Ministerio de Educación Nacional a través del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0.

Durante el segundo semestre de 2024 se avanzó en la consolidación de las alianzas intersectoriales, logrando ocho ofertas para la implementación de los centros de interés que contribuyen al desarrollo de la formación integral en los establecimientos educativos focalizados aportando experiencias pedagógicas dirigidas a los niños, niñas y adolescentes en arte, cultura, deporte, ciencia, tecnología, lectura, escritura, oralidad, gestión para la economía solidaria y educación CRESE.

La ruta para la definición de las alianzas intersectoriales para la formación integral se encuentra definida en el documento "Documento con elementos para la comprensión e implementación metodológica de los centros de interés" que cuenta con dos instrumentos para la planeación, implementación y seguimiento de las alianzas intersectoriales: i) Ficha con la descripción de la oferta; ii) instrumento de seguimiento a la implementación. Con este marco general se desarrollan acuerdos intersectoriales que dan inicio al desarrollo conjunto de las estrategias pedagógicas (centros de interés) que son implementadas en los establecimientos educativos focalizados de acuerdo con las particularidades de los diferentes contextos.

El seguimiento de cada una de las alianzas se desarrolla en instancias técnicas conformadas por representantes de las entidades aliadas en las que se analizan los aspectos pedagógicos y operativos de cada una de las estrategias; el balance y seguimiento general de esta línea de trabajo se desarrolló en el marco de la mesa nacional de aliados para la formación integral que coordina el Ministerio de Educación Nacional.

Para el 2025 el reto estará en ampliar y sostener las alianzas vigentes, y en la armonización curricular y el desarrollo de estrategias de sostenibilidad, así como el fortalecimiento de la articulación entre los diferentes actores para lograr una implementación más pertinente y contextualizada.

Como herramienta para la visualización y búsqueda de la oferta intersectorial enmarcada se desarrolló el siguiente visualizador:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTljMDJjMDAtZGI4MS00MjVhLWFmYjEtMzBhYmViYzZlODI3IiwidCI6IjMxZmNmYjNmLThhMGItNGFiNS1iNzkyLTc0YzkwNjJiOWM4ZSIsImMiOjR9

## Centros de Interés en lectura, escritura y oralidad para Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes (NNJA)

La creación de centros de interés en lectura, escritura y oralidad en los establecimientos educativos representa una valiosa oportunidad para fomentar el desarrollo integral de los estudiantes y promover una cultura de la literacidad y oralitura en las comunidades educativas.

Los centros de interés en LEO implican una amplia variedad de materiales, metodologías y actividades pedagógicas en lectura, escritura, expresión oral y escucha, y son entornos dinámicos y estimulantes donde los estudiantes pueden explorar, experimentar y compartir sus experiencias literarias, entre otras y avanzar en la consolidación de concepción de la LEO como práctica sociocultural; son escenarios educativos dinámicos y estimulantes que promueven el desarrollo integral de los estudiantes, fortaleciendo sus habilidades lingüísticas, pensamiento crítico, capacidad de expresión y comunicación.

### 2.3 Evaluación de la formación integral

Los procesos de evaluación y seguimiento de los aprendizajes de las y los estudiantes desde la educación inicial hasta la educación media son fundamentales para el análisis y la toma de decisiones de política pública basados en datos, a nivel nacional y territorial para que, de forma diferencial y contextualizada, los establecimientos educativos puedan ser acompañados para su fortalecimiento pedagógico. Para ello, el Ministerio de Educación Nacional dará continuidad en 2025 a dos estrategias, por una parte, la publicación y socialización de resultados de pruebas externas en los niveles de básica primaria y secundaria con enfoque diferencial en los componentes SER y SABER y, por otra parte, con la estrategia de evaluación diagnostica-formativa "Quiero ser, quiero saber: EXA"

### 2.3.1 Pruebas Ser y Saber

Considerando el reto que el gobierno nacional ha asumido de garantizar efectivamente el derecho a una educación de calidad, pertinente y diferencial de niñas, niños, adolescente y jóvenes, el Ministerio realizó en 2024 la aplicación de pruebas externas muestrales en los grados 30, 50 y 90 en matemáticas, lenguaje, habilidades sociales y emocionales y algunos factores que pueden asociarse a los aprendizajes y en grados 50

y 90 la evaluación del bienestar físico, conocimientos, actitudes y comportamientos en ciudadanía, desarrollo socioemocional, participación democrática, paz reconciliación y memoria histórica, no discriminación racial y acción climática.

Los datos que se obtienen de esta evaluación serán parte de una ruta de uso pedagógico de sus resultados que se ejecuta en los momentos de formación y acompañamiento en los 5000 establecimientos educativos focalizados en el PTAFI 3.0 y en 3000 que no cuentan con este Programa.

Finalmente, se construirán los marcos de referencia para la evaluación de tecnología e informática y las líneas técnicas para evaluación con enfoque étnico como un compromiso con el reconocimiento de la educación propia y la necesidad de romper esquemas hegemónicos institucionalizados que afectan la autonomía curricular.

### 2.3.1.1 Enfoque diferencial

En 2025 se harán tres mesas de trabajo con las instituciones de educación superior para la revisión del marco de evaluación de la prueba SABER 11 para dejar constituidas las bases de una evaluación diferencial, inclusiva y pertinente a las necesidades del desarrollo del país y los proyectos de vida de las y los estudiantes.

### 2.3.2 "Quiero Ser, quiero saber: EXA"

En 2025 el Ministerio de Educación avanzará en la evaluación formativa en 8000 establecimientos educativos para acompañar a docentes y directivos docentes en la identificación de las necesidades y retos en los aprendizajes de las y los estudiantes, con el fin de proporcionarles retroalimentación continua y personalizada que se centre en el desarrollo de competencias y capacidades no solo académicas sino del ser.

Para ello, la estrategia "Quiero ser, quiero saber. EXA" incluye la implementación de una prueba diagnóstica para los grados 5° y 9° en las áreas de matemáticas, lenguaje y en el componente de CRESE (). Esta prueba diagnóstica será voluntaria para todos los establecimientos educativos que desean aplicarla y sus resultados serán insumos para desarrollar acciones de análisis, comprensión y aplicación del uso pedagógico de resultados de las evaluaciones externas e internas que permitan fortalecer los aprendizajes de los estudiantes, fortalecer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de los establecimientos educativos, a partir de selección, adaptación o diseño de criterios de evaluación, y la formulación, implementación y seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) en los establecimientos educativos.

Esta prueba es una herramienta que facilita un proceso de formación y acompañamiento que se realizará en las semanas de desarrollo institucional en tres (3) momentos del año.

# 3. Educación Media: General y Sistema regional de educación media y superior, en zonas de ruralidad dispersa (SIMES).

En alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2023-2026, Colombia Potencia de la Vida, el Ministerio de Educación reconoce a la Educación Media como un nivel vital para la consolidación y protección de trayectorias educativas de adolescentes y jóvenes. En este sentido:

- Promueve la transformación de currículos, pertinentes y flexibles, para una formación integral;
- Favorece el acceso y la permanencia en la Educación Media e
- Incentiva mecanismos de continuidad de las trayectorias educativas y la articulación de la Educación Media con el SENA, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), la Educación Superior y las Escuelas Normales Superiores.

Frente a lo anterior, el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Calidad para la Educación Preescolar, Básica y Media, adelanta las siguientes estrategias:

- Sistemas de Educación Media y superior (SIMES): la estrategia se implementa en 14 territorios SIMES, con el fin de reducir la inequidad educativa territorial y social, garantizar las trayectorias educativas completas y favorecer el tránsito hacia posmedia, a través de la ampliación de la oferta educativa, la apertura de grados (9º, 10º y 11º); el nombramiento de planta temporal, la creación de cargos de rector y el aumento de cobertura en municipios de la ruralidad y ruralidad dispersa.
- Educación Media Agropecuaria y Rural: fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias alrededor de la gestión de la media técnica agropecuaria y los proyectos pedagógicos productivos, en vínculo con los proyectos de desarrollo rural comunitario y local, en Establecimientos Educativos focalizados en territorios PDET, municipios rurales y rurales dispersos del país.
- Programa Doble Titulación: En articulación con el SENA, se busca acercar la oferta de técnicos laborales del SENA a estudiantes de la educación media, permitiendo que los jóvenes puedan graduarse con dos títulos, el primero que los acredita como bachilleres, el segundo como técnicos laborales del SENA.

Este eje busca mejorar y expandir la educación media general, preparando a los estudiantes para el ingreso a la educación superior o al mercado laboral. Contempla acciones orientadas al fortalecimiento curricular, el mejoramiento de la infraestructura educativa, la promoción de las trayectorias educativas completas a través de la articulación de la oferta de educación media y la puesta en marcha de estrategias que favorezcan el tránsito inmediato, asegurando una educación media pertinente y de

calidad que responda a las demandas sociales, las particularidades de los territorios y que contribuya a la construcción de proyectos de vida.

# 3.1 Implementación de estrategias de acceso, permanencia y calidad para el fortalecimiento de la Educación Media.

En la dimensión de "Permanencia" de la educación media, el principal factor que se estudia analiza y gestiona es el denominado "Fenómeno de la Deserción", debido a que su comportamiento es multicausal y afecta directamente la continuidad, permanencia y culminación del proceso educativo hasta la educación media de niños, niñas y adolescentes, y la consecuente posibilidad de acceder a la educación para el trabajo y desarrollo humano o a educación superior.

En este propósito superior de reducir la deserción escolar y fortalecer el proceso educativo hasta la media, desde la Subdirección de Permanencia se ha identificado la necesidad de formular una estrategia basada en tres acciones principales específicas, así:

## i. Encuesta Nacional sobre factores y determinantes de la deserción escolar

Teniendo en cuenta que la última encuesta de deserción se realizó en el año 2010, que las condiciones sociales y económicas del país han cambiado y que se observa que los recursos de información con que cuenta el ministerio no reflejan completamente la realidad actual del entorno en que se desarrolla el proceso educativo, se identifica la necesidad de construir un esquema conceptual actualizado de factores de riesgo, determinantes y variables que afectan la deserción, así como de causas directas que la están generando en regiones o poblaciones específicas.

La encuesta deberá permitir la identificación de condiciones personales, familiares, sociales, económicas y del mismo modelo educativo que generan deserción escolar, de una manera estructurada que permita producir insumos de información confiables y pertinentes para orientar acciones de permanencia que contribuyan al fortalecimiento del proceso educativo y la culminación de la trayectoria educativa en zonas rurales del país.

De igual manera, la encuesta se debe constituir en la base de conocimiento para el diagnóstico regional, para la construcción de planes de permanencia en las entidades territoriales y para el seguimiento a la ejecución y medición del impacto de la implementación de las acciones formuladas en dichos planes.

Aun cuando es claro que la información sobre las características y determinantes del fenómeno de la deserción es el principal insumo para diagnosticar situaciones, orientar esfuerzos, definir acciones y asignar recursos orientados a la reducción de la deserción escolar, se observa que los datos existentes carecen de actualización y precisión en la estructura conceptual, presentan deficiencias de completitud y oportunidad, el nivel de

analítica y aprovechamiento de los datos puede mejorar y no se formulan análisis de aspectos específicos para el conocimiento del fenómeno.

Es así que en el 2025 se realizará la encuesta nacional a través de un contrato o convenio que facilite la recolección y estructuración de información sobre factores, determinantes y causas de la deserción escolar. El objetivo es que se realice de manera conjunta con el DANE y otros actores que puedan aportar conocimientos teóricos y estadísticos, que la aplicación de la encuesta sea a nivel nacional con énfasis en conocer las circunstancias y factores en zonas rurales y rurales dispersas, regiones que presentan altos niveles de conflicto social y poblaciones vulnerables.

# ii. Participar en procesos de búsqueda activa en planes ejecutados de manera conjunta con el ICBF.

Con el objetivo de optimizar el talento humano dispuesto en regiones por el ICBF, procesos de búsqueda activa en curso y recursos físicos que se encuentran instalados en diferentes regiones del País, la estrategia busca que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Permanencia participe activamente en la estrategia denominada "Ruta para la reducción de la deserción escolar" que se desarrolla de manera conjunta con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Es así como la estrategia de "Búsqueda activa" contribuye el fortalecimiento del proceso educativo, facilitando la búsqueda, retorno y vinculación de niños, niñas y adolescentes al proceso educativo formal, para asegurar la trayectoria académica hasta la terminación de la educación media y tengan posibilidad de acceder a la educación superior o a la educación para el trabajo y desarrollo humano.

# iii. Aportar recursos económicos para el otorgamiento de incentivos a las entidades territoriales que adelantan acciones para la reducción de la deserción escolar.

La estrategia consiste en la asignación de recursos económicos al proceso de fortalecimiento de la media que se realiza a través del otorgamiento de incentivos a las entidades territoriales que ejecutan acciones para reducir la deserción escolar, esta estrategia se lidera desde la Subdirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial de la Dirección de Calidad de la Educación Preescolar, básica y media.

iv. Fortalecer capacidades en las secretarías de educación certificadas para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Permanencia Anual, en el cual, a partir de un diagnóstico general realizado con base en la información reportada en los sistemas de información del Ministerio, se definan e implementen estrategias de permanencia acordes a las necesidades de la región.

La Subdirección de Permanencia tiene entre sus finalidades analizar las condiciones específicas de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, víctimas de la violencia, entre otras, y generar propuestas para gestión de cobertura y permanecía en articulación con las entidades territoriales certificadas, y otros actores; para el logro de esta finalidad se propone desarrollar tres acciones específicas así:

## I. Implementación la estrategia de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencias -GIRE.

El sistema educativo colombiano es altamente vulnerable, históricamente las emergencias de origen natural como inundaciones, huracanes y terremotos han golpeado su funcionamiento, afectando el cumplimiento de su misión. Por otro lado, el conflicto armado interno y la acción de las estructuras armadas organizadas al margen de la ley hieren seriamente el bienestar de las comunidades educativas. En este contexto, la fragilidad de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como portadores del derecho a la educación es un motivo para abordar la gestión del riesgo en el sector educativo, desde un enfoque integral capaz de afrontar estos desafíos, abordando acciones clave que van desde lo político hasta lo pedagógico.

La Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencias -GIRE es un esfuerzo conjunto interinstitucional e intersectorial en Colombia para garantizar que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan ejercer su derecho a una educación segura, continua y de calidad, aún en contextos de adversidad, en el escenario de los establecimientos educativos reconocidos por el Estado, los cuales operan en varios niveles: preescolar, educación básica, educación media y educación superior.

### Para la implementación se requiere:

- 1. Realizar asistencia técnica a las ETC para la implementación de la estrategia de Gestión Integral del Riesgo Escolar y Educación en Emergencias -GIRE, vinculando la Circular 19 del 25 de julio de 2022 -Gestión Integral del riesgo escolar, en la que se identifican diferentes herramientas (Comité, Plan territorial y Mesa de gestión integral del riesgo escolar) y procesos de la gestión integral del riesgo escolar (conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres).
- Orientar y apoyar a las ETC en la identificación de los actores del sector educativo en los escenarios que lideran la gestión de los diferentes riesgos y fenómenos amenazantes en el territorio.
- 3. Orientar a las ETC para fortalecer los sistemas de reporte de amenazas y emergencias de las secretarías de educación certificadas y no certificadas en educación a nivel nacional para fomentar un mecanismo de comunicación expedito entre los Establecimientos educativos y las entidades territoriales certificadas en educación para gestionar de manera oportuna los riesgos y emergencias en 96 ETC.
- 4. Fortalecer procesos de capacitación a docentes de establecimientos educativos en Gestión **Integral del riesgo escolar** que faciliten la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres.

### II. Las residencias escolares como estrategia de permanencia.

Las residencias escolares, son una estrategia de permanencia que comprende la atención mediante alojamiento, alimentación y cuidado ofrecidos por un establecimiento educativo, en coherencia con el proyecto educativo institucional del mismo. Dicha estrategia busca garantizar el derecho a la educación de los niños, las niñas y adolescentes de zonas rurales distantes que no cuentan con oferta cerca a su lugar de vivienda y que el servicio de transporte no es frecuente o es inexistente. La estrategia de residencia escolar se brinda mediante la prestación de un servicio que hace parte integral del establecimiento educativo y garantiza el acceso y la permanencia en el sistema educativo, promoviendo la continuidad de sus trayectorias educativas.

Para su sostenibilidad y sustentabilidad, en el marco de las competencias del MEN, se han desarrollado procesos de formación a directivos docentes y personal de acompañamiento y cuidado, así como la dotación de materiales pedagógicos educativos de calidad y estrategias pedagógicas pertinentes que favorecen no solamente el avance académico sino también en el aprovechamiento de la jornada de residencia escolar, lo que ha permitido dar respuesta a las brechas existentes en las regiones entre lo urbano y rural, especialmente lo rural disperso y distante.

De acuerdo con lo expuesto, se propone desarrollar las siguientes acciones y continuar con su fortalecimiento y cualificación:

- Promover la creación de una red de profesionales de las ETC, directivos docentes, personal de acompañamiento y cuidado, y comunidad educativa, vinculada tanto a las sedes que implementan residencias escolares o iniciativas comunitarias, para propiciar el intercambio de experiencias con miras al fortalecimiento institucional.
- 2. Realizar Asistencia técnica a las ETC con orientaciones generales para la organización e implementación de la estrategia de residencia escolar.
- 3. Promover procesos conjuntos con las ETC para el fortalecimiento y cualificación de la estrategia de residencia escolar en la garantía del derecho a la educación (PMI)

## III. Acceso y Permanencia educativa a estudiantes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente SRPA.

Promover la garantía del derecho a la educación de los adolescentes y jóvenes que se encuentren vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes –SRPA-, con sanciones privativas y no privativas de la libertad. En tal sentido, se orienta a las Entidades Territoriales Certificadas – ETC y los establecimientos educativos con el propósito de que organicen su oferta educativa de acuerdo con las particularidades de esta población.

Para este fin se requiere:

- 1. **Fortalecer la articulación interinstitucional** con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-, las Entidades Territoriales Certificadas -ETC- y los establecimientos educativos que tienen población vinculada al SRPA.
- 2. **Asistencia técnica a las ETC** en la garantía de la prestación del servicio educativo a la población vinculada al SRPA, identificando las barreras de acceso y permanencia de esta población.

- 3. **Articulación** con las mesas departamentales del Sistema de Responsabilidad Penal, para la socialización de las barreras de acceso y permanencia a la educación e iniciar la construcción de un plan de acción conjunto de atención a esta población en pro de la garantía de este derecho.
- 4. **Fortalecer los procesos de capacitación** a docentes de establecimientos educativos que atiendan a la población vinculada al SRPA con medidas privativas y no privativas de la libertad.

Otra de las finalidades de la subdirección de permanencia es orientar a las Entidades Territoriales Certificadas en lo referente a la organización de la oferta educativa en las zonas rurales y rurales dispersas, así como la generación de acciones integrales encaminadas al mejoramiento de las tasas de cobertura y de analfabetismo y el fortalecimiento de la educación formal de jóvenes y adultos.

## I. Implementación de proyectos de alfabetización para personas jóvenes, adultas y adultas mayores.

Alfabetización de personas adultas en zonas priorizadas también con base en la información del DANE, con especial énfasis en población campesina y ampliando la llegada con Normales Superiores, Servicio social obligatorio, servicio social para la paz y practicantes de licenciaturas y bibliotecas públicas y comunitarias en conjunto con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Se promueve y acompaña la estructuración de estrategias de alfabetización, con el fin de garantizar que las personas mayores de 15 años, que no saben leer ni escribir, accedan a la oferta educativa, estructurando procesos de focalización de la población e implementación de estrategias para ejecutar los procesos de alfabetización.

En el marco de la alfabetización y promoviendo mejorar las coberturas y gestión para la garantía del derecho a la educación, se gestionan acciones con las ETC para aumentar las coberturas en adultos y definir procesos de continuidad de las personas jóvenes, adultas y adultas mayores en el sistema educativo.

#### II. Implementación de estrategias educativas flexibles

Brindar asistencia técnica a las ETC para implementar estrategias de educación pertinentes para los niños, niñas y jóvenes, jóvenes en extraedad y adultos, como alternativas institucionales para promover la permanencia de la población en el sistema educativo y promover de esta manera la garantía del derecho a la educación.

Promover que las Entidades Territoriales Certificadas en Educación y los Establecimientos Educativos definan estrategias educativas flexibles, para prevenir la deserción de la población del sistema educativo o promover el retorno al mismo, para lo cual se contempla tener en cuenta aspectos de índole administrativa, operativa, técnica, financiera y pedagógica y, cuando corresponda, los procesos de intersectorialidad, es decir, la gestión y ejecución de alianzas y apoyos interinstitucionales.

### 3.2 Jóvenes en paz

El Programa Nacional Jóvenes en Paz, es una ruta de atención integral para jóvenes entre 14 y 28 años que pretende apoyar a las y los beneficiarios construyan un plan de vida que les permita tener oportunidades en el marco de la legalidad y que a la vez promueva la paz en sus territorios.

Para ello se espera que las y los jóvenes se vinculen a una oferta educativa, realicen acciones de corresponsabilidad a favor de sus comunidades a través de las posibilidades que les brinda el programa o aquellas que sean concertadas y tengan la capacidad de viabilizar. A quienes cumplan con estos dos aspectos se les realizará una transferencia monetaria condicionada por un tiempo máximo de 12 meses, la cual, tendrá un valor de hasta un millón de pesos, y se espera que les permita cubrir sus gastos básicos mientras completan su proceso de formación.

Es responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional coordinar el componente educativo del programa buscando garantizar el acceso a la oferta educativa formal o complementaria que contribuyan a la generación de oportunidades y el impulso de planes de vida, que permita que las y los jóvenes se preparen para su camino de vida productiva, redefinan su relación con el entorno social, económico, cultural y político inmediato, su familia, su territorio y consigo mismo/as.

Para cumplir con el propósito del componente educativo del Programa, el Ministerio de Educación Nacional – MEN a través del Contrato Interadministrativo número CO1.PCCNTR.5682762 de 2023 con el ICETEX constituyo un Fondo mediante el cual, se promueven estrategias que fortalezcan la calidad, el acceso, el reingreso, la permanencia y el tránsito entre la Educación Básica Secundaria, Media, Posmedia y Superior de las y los adolescentes y jóvenes del país.

Para la Vigencia 2025 y a través de este Fondo se implementará la *Estrategia 3. Componente Educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz,* que tiene como objetivo realizar el acompañamiento pedagógico y el apoyo operativo para la implementación de la Fase I, *Pedagogías para la vida y la paz*, del componente educativo del Programa Nacional Jóvenes en Paz, propiciando en los y las jóvenes un reencuentro vital con la educación, a través de la estructuración de Planes Educativos Individuales (PEI), Proyectos Pedagógicos Comunitarios (PPC), así como su tránsito a la Fase II, *Acceso a la educación formal, formación para el trabajo y educación complementaria*.

Con ello se desarrollarán las siguientes actividades: inducción, capacitación y acompañamiento a los(as) pedagogos(as), orientación pedagógica y metodológica para la construcción del Plan Educativo Individual (PEI) y el Proyecto Pedagógico Comunitario (PPC), espacios de exploración artística, deportiva y cultural dirigidos a los jóvenes focalizados, espacios de orientación socio ocupacional y apoyo en la construcción de proyectos o planes de vida de los jóvenes focalizados, identificación de la oferta educativa y gestión para el tránsito a Fase II, acciones de articulación y coordinación interinstitucional que conlleven a que los jóvenes focalizados transiten a la Fase II, valoración del proceso de formación de los jóvenes, valoración pedagógica de las

personas que requieran oportunidades de desarrollo y aprendizaje, así como apoyo académico, seguimiento del proceso de formación de los jóvenes y pedagogos, Sistematización de la experiencia educativa, la provisión de materiales y recursos educativos y apoyo operativo y logístico.

### 4. Poder pedagógico popular

Las becas para estudios de posgrado flexibles y contextualizadas en las mejores universidades se integran con las estrategias de formación en servicio (PTA/FI 3.0, Cursos, Prácticas, Nóveles). En toda esta apuesta, participan las nuevas Escuelas Normales Superiores (ENS), como las ya existentes y las facultades de educación. Por eso, es fundamental mejorar los servicios de salud y agilizar el pago de prestaciones sociales de las maestras y maestros. A esto se suma, el mejorar las relaciones laborales en los colegios y con los gobiernos locales y nacional, a la vez que cuidar a las y los profesores de zonas de conflicto armado.

Es clave modificar la forma en que los docentes ingresan al sistema y cómo ascienden valorando su trabajo y su liderazgo; también, reconocer las necesidades específicas de las mujeres educadoras, como el ofrecer a los docentes provisionales que llevan años en esa condición, oportunidades de formación e ingreso a plantas definitivas.

Es fundamental ampliar la planta de personal docente para atender la educación media, la educación inicial, la orientación escolar, la educación para la paz y la ciudadanía y las áreas de la formación integral desatendidas como el arte, el deporte y la educación ambiental. Todo ello, desde diálogos pedagógicos territoriales que reconozcan el trabajo y experiencia de las y los docentes.

# 4.1 Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de competencias de docentes y directivos docentes.

El Eje estratégico Poder Pedagógico Popular busca fortalecer capacidades profesionales de los docentes oficiales, transformar sus prácticas y desarrollar procesos de investigación educativa. Con el fin de avanzar en la meta de 25.000 oportunidades de formación para docentes del país, se desarrollan convocatorias dirigida a los educadores para otorgar créditos educativos condonables y acceder a una oferta de formación inicial (licenciaturas) y avanzada (especializaciones, maestrías y doctorados) a través del contrato interadministrativo 261 de 2019 MEN – ICETEX que tiene por objeto "Constituir un fondo en administración para promover la formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables".

Teniendo en cuenta el avance alcanzado hasta 2024, de 1.778 créditos otorgados, para el año 2025 se platean las siguientes convocatorias:

Со	nvocatoria	Objetivo	Beneficiarios	Estructura de la formación y el
Peo Pop ter de ava	der dagógico pular, ritorialización la formación anzada – nestrías 2025-	formativo Otorgar créditos educativos condonables para el acceso de los educadores oficiales del país a programas de maestría	1.000	Se ofrecen 50 programas de maestría ofertados por 30 Instituciones de Educación Superior.  Los programas se distribuyen en seis macro territorios:  1. Amazonía (Caquetá, Guainía, Guaviare, Amazonas, Putumayo, Vaupés)  2. Antioquia y Eje Cafetero (Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda)  3. Caribe e Insular (Córdoba, Sucre, Bolívar, Magdalena, Cesar, Atlántico, La Guajira, San Andrés)  4. Central (Bogotá D.C., Cundinamarca, Tolima)  5. Llanos, Boyacá y Santanderes (Arauca, Boyacá, Casanare, Meta, Vichada, Norte de Santander y Santander)  6. Pacífico, Sur y Suroccidente (Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Huila)  Los educadores tienen la posibilidad de acceder a la financiación de:  1. La matrícula de créditos académicos de estudio  2. La matrícula de periodos académicos regulares
Peo Pop ter de ava	der dagógico pular, ritorialización la formación anzada – eestrías 2025-	Otorgar créditos educativos condonables para el acceso de los educadores oficiales del país a programas de maestría	3.905	3. El reconocimiento de créditos académicos homologables  Se ofrecen 94 programas de maestría por 38 Instituciones de Educación Superior.  Los programas se distribuyen en seis macro territorios:  1. Amazonía (Caquetá, Guainía, Guaviare, Amazonas, Putumayo, Vaupés)  2. Antioquia y Eje Cafetero (Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda)  3. Caribe e Insular (Córdoba, Sucre, Bolívar, Magdalena, Cesar, Atlántico, La Guajira, San Andrés)  4. Central (Bogotá D.C., Cundinamarca, Tolima)  5. Llanos, Boyacá y Santanderes (Arauca, Boyacá, Casanare, Meta, Vichada, Norte de Santander y Santander)  6. Pacífico, Sur y Suroccidente (Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Huila)

Convocatoria	Objetivo formativo	Beneficiarios	Estructura de la formación y el acompañamiento
			Los educadores tienen la posibilidad de acceder a la financiación de:  1. La matrícula de créditos académicos de estudio  2. La matrícula de periodos académicos regulares  3. El reconocimiento de créditos académicos homologables

#### Acciones para 2025

En relación con las convocatorias de formación del fondo 261 de 2019, se tienen previstas las siguientes actividades:

- Preparación de las convocatorias: análisis y selección de la oferta de formación, análisis de la demanda de formación en las ETC, aprobación de la convocatoria por parte de la junta administradora del fondo.
- Seguimiento técnico y administrativo a la implementación de las convocatorias.
- Acompañamiento al proceso de formación: interlocución con IES y desarrollo de encuentros de beneficiarios y ETC participantes.

#### Indicadores de éxito

Teniendo en cuenta que con las convocatorias de 2025 propuestas se llegará a un total de 6.683 beneficiarios (hasta 2024 = 1778; 2025-1 = 1.000; y 2025-2 = 3.905), se plantean los siguientes logros y cambios:

Convocatoria	Logros (resultado)	Cambios (impactos)
Poder Pedagógico Popular, territorialización de la formación avanzada – maestrías 2025-1	Otorgar 1.000 créditos educativos condonables para maestría	Los docentes beneficiarios, atendiendo a las necesidades de su contexto escolar y territorial, proponen e
Poder Pedagógico Popular, territorialización de la formación avanzada – maestrías 2025-2	Otorgar 3.905 créditos educativos condonables para maestría	implementan procesos de investigación y estrategias educativas para contribuir a la calidad de la educación de sus establecimientos educativos y a la transformación de su práctica pedagógica.

### 4.2 Bienestar laboral y dignificación de la labor docente.

En el marco del contrato interadministrativo No. 1400 de 2016 de formación continua para el fortalecimiento de los aprendizajes; para el 2025 se desarrollarán procesos de formación y acompañamiento con docentes y directivos docentes vinculados a los establecimientos educativos del sector oficial del país. Buscando fortalecer la dignificación de la profesión docente y el desarrollo de competencias y capacidades

profesionales de los docentes y directivos docentes, los procesos de formación continua se llevarán a cabo mediante las siguientes convocatorias:

Convocatoria	Objetivo	Beneficiarios	Estructura de la formación y el
Formación continua a través de Centros de Inmersión en Lengua Extranjera-CILE para Docentes	Promover estrategias para fortalecer la enseñanza y aprendizaje de lenguas desde Educación Preescolar hasta la Media a través de los Centros de Inmersión en Lengua Extranjera	1.200 docentes de 600 establecimientos educativos oficiales	acompañamiento Estos procesos se desarrollarán mediante cuatro fases:  Preliminar: diseñar, organizar, proyectar documentos técnicos y metodológicos como alistamiento de la ruta del Centro de Inmersión en lengua extranjera.  Fase 1: Fortalecimiento de habilidades y actualización de L2 y
	para docentes.		certificación de nivel de lengua de los 1.200 docentes.  Fase 2: Metodología: Exploración de modelos". Esta fase se centra en la exploración de un enfoque comunicativo que busca, principalmente, que los docentes exploren diferentes herramientas pedagógicas y didácticas que aporten a su quehacer docente.  Fase 3: Formulación e implementación inicial CILE - Más cerca a tu comunidad". Formulación e implementación de un Centro de Inmersión para estudiantes.
Formación para el tránsito de establecimiento s educativos oficiales a Escuelas Normales Superiores	Contribuir al fortalecimiento conceptual y metodológico de los y las docentes de establecimientos educativos oficiales interesados en hacer el tránsito a Escuelas Normales Superiores, generando las condiciones requeridas para la estructuración curricular orientada a la formación de	130 docentes y directivos docentes de 13 establecimientos educativos oficiales interesados en consolidarse como Escuelas Normales Superiores (ENS)	Fase 4: Inmersión en contexto nativo y socialización de experiencias.  Desarrollo de cuatro ejes temáticos (Estructuración curricular para la formación docente, Formación y desarrollo de infancias, Formación de docentes para la ruralidad y Liderazgo educativo), los cuales están orientados a generar las condiciones para la estructuración curricular del ciclo de formación complementaria para la formación de docentes y directivos docentes.  Metodológicamente se proponen las siguientes estrategias:  Formación presencial 48 horas (12 por cada eje)
	docentes para la educación inicial, básica primaria y directores rurales.		Visitas de acompañamiento situado 16 horas (4 por cada eje) Mentoría virtual (sincrónico – asincrónico) 24 horas (6 por cada eje)

Convocatoria	Objetivo formativo	Beneficiarios	Estructura de la formación y el acompañamiento
			Trabajo autónomo 40 horas (10 por
			cada eje)
			Pasantía 16 horas

#### Acciones para 2025

En relación con la convocatoria de Formación continua a través de Centros de Inmersión en Lengua Extranjera-CILE para Docentes, se tienen previstas las siguientes actividades:

- Adjudicación de la convocatoria a la alianza entre la Universidad Católica de Manizales y la Universidad de Caldas, la cual fue seleccionada, por su propuesta técnica, para la implementación de la convocatoria
- Desarrollo de los procesos de formación y acompañamiento orientados a fortalecer las prácticas pedagógicas para la enseñanza de lenguas mediante la implementación de Centros de Inmersión en Lengua Extranjera. Estos procesos tendrán una duración de 7.5 meses en los cuales participarán 1.200 docentes de 600 Establecimientos Educativos focalizados.
- Certificación de los y las docentes que fueron beneficiarios de la convocatoria

En relación con la convocatoria de *formación para el tránsito de Establecimientos Educativos a Escuela Normales Superiores*, se tienen previstas las siguientes actividades:

- Recepción de propuestas por parte de las entidades interesadas en implementar la convocatoria
- Revisión, evaluación de las propuestas enviadas por los oferentes interesados en implementar la convocatoria
- Selección de la propuesta técnica y adjudicación del subsidio para el desarrollo de los procesos de formación y acompañamiento
- Desarrollo de los procesos de formación y acompañamiento con los 130 docentes y directivos docentes de los 13 establecimientos educativos oficiales focalizados en el país, la cual tendrá una duración de 6 meses
- Certificación de los y las docentes beneficiarios de la convocatoria

#### Indicadores de éxito

Con las propuestas de formación continua, se tiene previsto impactar las prácticas pedagógicas de los y las docentes y directivos docentes beneficiados, fortalecimiento las herramientas de tipo conceptual y metodológico que les permita potenciar su quehacer pedagógico, proponer y desarrollar experiencias pedagógicas significativas y, con ello, generar las condiciones que posibiliten más y mejores aprendizajes de los y las estudiantes.

En ese sentido, para cada convocatoria se han establecidos los siguientes logros y cambios:

Convocatoria	Logros	Cambios
Formación continua a través de Centros de Inmersión en Lengua Extranjera-CILE para Docentes	Formación de 1.200 docentes de 600 establecimientos educativos en la estructuración y desarrollo de Centros de Inmersión en Lengua Extranjera – CILE-	Fortalecimiento de las prácticas pedagógicas de los y las docentes en la enseñanza de lenguas extranjeras.  Fortalecimiento de las didácticas y estrategias de los y las
	Creación de 600 CILE para el fortalecimiento de los aprendizajes de los y las estudiantes en lengua extranjera	docentes de los establecimientos educativos focalizados para una enseñanza pertinente de las lenguas extranjeras que tenga en cuenta los intereses de los y las estudiantes y las particularidades del contexto
		Fortalecimiento de las competencias comunicativas de los y las docentes de los establecimientos educativos focalizados en el manejo de una lengua extranjera
		Promover capacidades instaladas en los diferentes territorios para el fortalecimiento de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras
Formación para el tránsito de establecimientos educativos oficiales a Escuelas Normales Superiores	Formación y acompañamiento de 130 docentes y directivos docentes en herramientas conceptuales y metodológicas que posibiliten la estructuración del componente pedagógico requeridos para el tránsito a Escuela Normal superior	Fortalecimiento de las prácticas pedagógicas orientadas a la estructuración curricular para la formación de docentes normalistas para la educación inicial y básica y de directivos rurales

### 5. Capacidades territoriales

El propósito de este eje es fortalecer la gestión institucional y comunitaria-popular de la educación en los territorios rurales y rurales dispersos promoviendo la equidad territorial.

### 5.1 Atención diferencial a 37 ETC priorizadas

Esta estrategia se centra en fortalecer la gestión institucional y comunitaria-popular de la educación en 37 ETC, con predominancia rural y/o con municipios PDET, generando procesos diferenciales de acuerdo con cada región, y contribuyendo a la consolidación de un sistema educativo con equidad que garantice el derecho a la educación integral.

En el 2024 se avanzó en el fortalecimiento de 32 ETC en las siguientes líneas de acción:

- 1. Apropiación y activación del plan especial de educación rural como herramienta de planeación educativa a nivel de ETC y EE:
- 1.1 Planeación educativa a través del Plan Especial de Educación Rural.
- 1.2 Implementación de estrategias de acogida, bienestar y permanencia y EE de zonas rurales.
- 1.3 Orientación para la identificación y formulación de proyectos de inversión pública.
- 2. Espacios de participación municipal y departamental alrededor de la Educación Rural (Espacios de participación alrededor de la gestión de proyectos concretos con cooperantes y Comunidades de saber y práctica como espacios pedagógicos de participación departamental y municipal).

En el 2025 se proyecta continuar el fortalecimiento de las 32 ETC focalizadas en el 2024, profundizando en las componentes directivos, académicos, administrativos, financieros y comunitarios, asociados al indicador de gestión de las ETC, implementado por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional. Así mismo, se iniciará el proceso con 5 ETC de la meta presidencial, en las líneas de trabajo realizadas en el 2023 y 2024.

# 5.2 Fortalecimiento de las capacidades de gestión de todas las ETC

En esta estrategia se acompaña a las 97 ETC aportando en el cierre de las brechas educativas mediante la articulación y coordinación de acciones en el territorio. El propósito de la estrategia de acompañamiento territorial es garantizar la eficiencia en la gestión educativa, fortaleciendo las capacidades de las ETC, y así, alcanzar una educación pertinente y de calidad. Para ello, se vienen implementado desde las 2024 hojas de ruta para el fortalecimiento institucional, en las que se consolidaron las estrategias, programas, alertas y situaciones problemáticas que se encuentran en las ETC, lo que ha permitido identificar y realizar el seguimiento a las acciones implementadas para solucionar las problemáticas y alertas de los territorios, así como aquellas que permitieron fortalecer su gestión territorial. En 2025 se proyecta continuar con la implementación del acompañamiento territorial, incluyendo, la consolidación de la Escuela de secretarias, cuyo propósito es capacitar al personal de las ETC en educación en los temas de mayor dificultad en la gestión educativa.

#### Fortalecimiento capacidades gestión financiera y administrativa

En relación con el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), el saneamiento de deudas en el sector educativo, y la apropiación de los sistemas de información, la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial, específicamente, a través de la Subdirección de Monitoreo y Control tiene como objetivo principal proporcionar una visión integral sobre la administración, ejecución y resultados

obtenidos en la generación de capacidades de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) para el uso eficiente de los recursos del SGP.

En esta línea de trabajo, se aborda principalmente la implementación de diversas estrategias y acciones dirigidas a garantizar la eficiencia y transparencia en el uso de los recursos asignados a las Entidades Territoriales Certificadas, en conformidad con las normativas vigentes y las políticas de buen gobierno. Se realiza un análisis exhaustivo de los indicadores de desempeño, acompañamientos, asistencia técnica y seguimientos efectuados para identificar tanto los logros alcanzados como las áreas de mejora que requieren atención.

En este contexto se destacan las estrategias desarrolladas para fortalecer la capacidad institucional de las ETC, con el fin de optimizar la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones y asegurar que estos contribuyan efectivamente al desarrollo sostenible y a la continuidad del servicio educativo.

Se pretende llevar a cabo diversas actividades de capacitación y asistencia técnica fundamentales para el fortalecimiento de las capacidades de las 97 ETC mediante talleres, sesiones de formación y acompañamientos tanto presenciales como virtuales, se proporcionan herramientas y conocimientos esenciales a los equipos financieros, administrativos y de gestión de las ETC, con estas actividades se pretende desarrollar competencias para mejorar la gestión presupuestal, de tesorería y el manejo de los sistemas de información clave, como SIFSE, DUE, SINEB y Humano, facilitando una planificación y ejecución más eficiente de los recursos destinados al sector educativo, este enfoque integral es vital para enfrentar desafíos administrativos y financieros, promoviendo una gestión más eficaz de los recursos del SGP y fomentando la sostenibilidad y mejora continua en la prestación del servicio.

# 5.3 Fortalecimiento y relacionamiento con los sistemas educativos étnicos y de las comunidades campesinas.

Se ampliará la cobertura del fortalecimiento de medias técnicas agropecuarias y se incluirá a los Institutos Técnicos Agropecuarios, en un trabajo articulado con comunidades campesinas y economías familiares, campesinas, étnicas y comunitarias. La estrategia parte del reconocimiento y reivindicación de los saberes y conocimientos del campesinado y su potencial vinculación con los procesos escolares. La estrategia se propone en articulación intersectorial, y con apuestas locales de desarrollo rural; estará focalizada en los núcleos de la Reforma Rural Integral y parte del reconocimiento del campesinado sujeto de derechos y de especial protección (acto legislativo 01 de 2023).

### 6. Acceso al derecho (transversal)

Aborda la garantía del acceso universal a una educación de calidad, contemplando acciones tendientes a la eliminación de barreras y la promoción de estrategias inclusivas que aseguren la participación de todos los sectores de la sociedad en el sistema

educativo, especialmente de las poblaciones más vulnerables, las comunidades indígenas, étnicas y la población NARP.

#### 6.1 Acceso al derecho a la educación

En el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida" el Ministerio de Educación Nacional estableció el eje estratégico "Espacios educativos como centro de la vida comunitaria y la paz", con el fin de promover el acceso al sistema educativo de manera pertinente y oportuna, esto como una de las condiciones materiales de acceso al derecho por lo que la Subdirección de Acceso desde su misionalidad lidera los procesos de priorización y formulación de política pública en infraestructura educativa, pero adicionalmente, adelanta el seguimiento a los desertores interanuales realizando el cruce de información a nivel de registro administrativo, entre la matrícula de la vigencia 2024 y 2025 con los cortes de marzo, julio y septiembre, con el fin de identificar los estudiantes que el año pasado estaban matriculados y no se encuentran registrados en la actual vigencia; igualmente, se realizará el seguimiento de los estados transitorios registrados en el SIMAT.

El resultado de este trabajo se remitirá a las Secretarías de Educación para la búsqueda de la población que posiblemente desertó o se encuentra desescolarizada, para garantizar el acceso, continuidad y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en la educación preescolar, básica y media. Con esta estrategia se busca mejorar la inclusión a toda la población que se encuentra por fuera del sistema educativo y aumentar la cobertura educativa, en especial la cobertura neta en educación media establecida en el PND 2022-2026.

Por otra parte, el Ministerio de Educación Nacional acompañará técnicamente a las entidades territoriales a promover la matrícula de niños, niñas y adolescentes mediante la campaña de matrícula y la implementación de la estrategia de Búsqueda Activa, que tiene como objetivo fomentar y proteger trayectorias educativas completas, renovar matrículas, identificar población fuera del sistema y garantizar ambientes educativos seguros.

Esta estrategia implica el desarrollo de las fases de alistamiento, implementación y monitoreo, con distintas actividades a emplear, entre ellas la identificación de cupos disponibles en los establecimientos educativos, el perifoneo, búsqueda puerta a puerta, medios de comunicación, entre otros. Se destaca la importancia de la formalización de matrículas, estrategias de permanencia y seguimiento en sistemas educativos.

De igual manera, se implementan estrategias acordes a las realidades de la ruralidad, como la flexibilización del currículo para garantizar la continuidad de los estudiantes sin que tengan que movilizarse hacia zonas urbanas; la promoción de la pertinencia del sistema educativo para poblaciones específicas, a través del proceso de construcción del Sistema Indígena Propio SEIP y la implementación de estrategias pedagógicas propias, desarrolladas por autoridades tradicionales y organizaciones indígenas.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional promoverá el acceso con pertinencia al sistema educativo para poblaciones específicas, particularmente en el marco de la

construcción del Sistema Indígena Propio SEIP, mediante el acompañamiento a los procesos de contratación de la administración de la atención educativa con organizaciones o autoridades tradicionales indígenas que adelanten las ETC. Así mismo, se avanza en la atención pertinente dirigida a la población negra, afrodescendiente, raizal y palenquera. Adicionalmente, se desarrollarán acciones para atender a toda la población que requiere el servicio educativo, aún en condiciones eventuales de insuficiencia o limitaciones de la capacidad oficial mediante la participación de terceros en la prestación de este servicio.

Complementario a lo anterior y con el fin de lograr lo relacionado a la contratación del servicio educativo, se diseñará y socializarán los lineamientos para la elaboración y conceptualización de proyectos normativos en la contratación del servicio educativo 2026; se realizará asistencia técnica en contratación del servicio educativo (Tipos contractuales, atención población étnica, elaboración de EIL, PACSE y BO, canasta educativa, supervisión de contratos, diligenciamiento de FUC y SIMAT); se consolidará la información de contratación del servicio educativo de acuerdo con las fechas de corte establecidas por la OAPF, se generará la información estadística sobre la contratación del servicio educativo para la toma de decisiones (OAPF, DFGT, SRHSE, DCE, Etc.) y se apoyarán los grupos de trabajo interno en temas transversales del servicio educativo y acompañamiento a mesas de diálogo social con pueblos y comunidades étnicas.

Finalmente, la Subdirección de Acceso en articulación con las demás dependencias del Ministerio de Educación Nacional, continuará con la implementación de las estrategias SIMES (sistemas regionales de educación media y superior) y Colegio Universidad, que promueven las trayectorias educativas completas en territorios vulnerables e históricamente excluidos y el tránsito a la educación superior.

# 7. Espacios educativos como centro de la vida comunitaria y la paz

Este eje busca reconocer y potenciar los espacios educativos como lugares de encuentro comunitario y construcción de paz, mejorando las infraestructuras educativas para que sean seguras, inclusivas y propicias para el aprendizaje y el desarrollo comunitario, fomentando la activa participación de las comunidades

De acuerdo a lo anterior incrementar y mejorar con calidad y pertinencia la capacidad de la infraestructura educativa oficial y sus ambientes de aprendizaje en un contexto de implementación de paz, en el marco del plan de gobierno: "Colombia potencia mundial de la vida", permitirá fortalecer la prestación integral y adecuada del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en articulación con la educación superior, que permita reducir las brechas en territorios vulnerables así como los déficit cuantitativos y cualitativos de la infraestructura e implementar las diferentes estrategias de cobertura y calidad en zonas urbanas y rurales.

Dentro de los objetivos específicos de la estrategia, se encuentra:

- Fortalecer la capacidad técnica nacional y territorial en la formulación, desarrollo y seguimiento de proyectos de infraestructura
- Incrementar la infraestructura educativa (Aulas, espacios complementarios) en los municipios para la prestación adecuada del servicio educativo
- Mejorar el estado de la infraestructura educativa actual (Aulas, espacios complementarios) para dar cumplimiento a lineamientos y estándares técnicos de calidad
- Incrementar y mejorar el mobiliario escolar de las aulas y espacios complementarios.

Dentro de los principios rectores de las intervenciones en infraestructura se concibe dentro del Plan de Infraestructura Educativa:

- Fortalecimiento Institucional: Planes de infraestructura y de gestión Social, con participación ciudadana en todo el ciclo del proyecto: Definición de necesidades, Criterios de Accesibilidad, Equidad de Género, Componente Étnico diferencial, Implementación de Paz.
- Desarrollo Económico: Participación de mano de obra local, materiales de la región y capacidades territoriales, arquitectura que promueva el desarrollo de proyectos productivos
- Diversificación Fuentes y Actores: Diversificación Fuentes, actores y ejecutores con énfasis en la ejecución territorial (economías locales), articulación intersectorial con otros sectores (Proyectos integrales)
- Arquitectura Consciente y Pertinente: Modelos constructivos y materiales pertinentes a la geografía, contexto físico-espacial, cultural, económico y social. Sostenibilidad Ambiental, Facilitar la formación Integral, Centros de Interés y sean ambientes pertinentes a sus PEI y PEC, fortaleciendo economías productivas

# 7.1 Fortalecimiento de la infraestructura de educación preescolar, básica y media.

Ésta estrategia, se desarrolló en torno a la implementación del proyecto Construcción, mejoramiento y dotación de ambientes educativos para la implementación de estrategias que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad en los niveles de preescolar, básica y media en el marco de la Formación Integral en Colombia", a su vez alineado estratégicamente con el eje transformacional: 2. Seguridad Humana y Justicia Social; Catalizador: 2. Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social; Componente: Plan de infraestructura educativa PBM y ES, Del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida"

Surge por las inadecuadas condiciones de los ambientes educativos para la prestación del servicio educativo integral y universal en los niveles prescolar, básica y media en zonas urbanas y rurales de Colombia, siendo insuficiente para atender la demanda del

servicio educativo en condiciones de calidad y para facilitar la implementación de las estrategias de calidad y cobertura. El 5.68% de la matricula oficial 2023 (corte noviembre 2023) es atendida por esquemas de matrícula contratada, es decir que los cupos escolares ofrecidos por las instituciones educativas (IE) públicas son insuficientes para atender la demanda existente.

Además, implementar estrategias de ampliación de la jornada escolar para la formación integral implica adecuar y/o construir ambientes educativos culturales, deportivos, recreaciones, actividades físicas, artes, ciencia, programación, ciudadanía y educación para la paz, de modo que los ambientes son insuficientes en las Entidades Territoriales para la prestación adecuada de servicio.

A pesar de las intervenciones realizadas en infraestructura educativa, cerca del 40% de las IE del país no se encuentran en condiciones para la prestación de un servicio educativo de calidad y no se ajustan a la norma sismo resistente NSR-10, lo que hace que la infraestructura escolar se encuentre en un rezago de 40 a 50 años, generando el no cumplimiento de condiciones mínimas de calidad que garanticen la seguridad, el confort y accesibilidad. Lo anterior con una baja capacidad técnica en los territorios para la formulación, estructuración, desarrollo y seguimiento de proyectos de infraestructura educativa.

La estrategia contempla dentro de sus actividades las orientadas a mejorar las capacidades institucionales (académicas y organizacionales) de las Instituciones Educativas a lo largo del territorio nacional en las cuales se presta la educación preescolar, básica y media, bajo condiciones de calidad, pertinencia y accesibilidad.

En el marco de las proyecciones de cumplimiento para 2025, dentro de los logros acumulados al cierre de 2024, durante el periodo de gobierno agosto 2022 y diciembre 2024, se han gestionado proyectos de infraestructura (obra y/o dotación) en cerca de 7.850 iniciativas en sedes educativas a partir de gestiones directas del MEN con fuentes de recursos derivados de proyectos de inversión, créditos, obras por impuestos, entre otros.

- De estos proyectos, 4.899 intervenciones corresponden a dotaciones por valor de \$ 655 mil millones; 2.860 con proyectos de mejoramiento, ampliación y/o construcción por \$ 3 billones y 91 proyectos con intervenciones de obra y dotación por \$ 43 mil millones., para una inversión total de 3,71 billones.
- Frente a estado de proyectos, de las 7.850 iniciativas, se han terminado y entregado 6.122 proyectos con una inversión de \$2,3 billones y se tienen 1.728 proyectos en ejecución por valor de \$1,46 billones.
- En el marco del Plan Nacional de Desarrollo de los indicadores; a) Ambientes educativos construidos o mejorados en educación preescolar, básica y media para la paz y la vida se mejoraron 1.691 ambientes educativos y se construyeron 1.384 nuevos ambientes, llegando a un total de 3.075 ambientes educativos construidos y/o mejorados en 32 departamentos del país, b) Ambientes pedagógicos con dotación para infraestructura escolar se dotaron 938 ambientes preescolar, básica y

primaria, adicionalmente se dotaron 259 ambientes en cocinas y comedores, así como, 184 ambientes complementarios (Aulas de tecnología, bibliotecas y laboratorios), llegando a un total de 1.381 ambientes dotados a nivel nacional.

- Se desarrolló el nuevo Acuerdo Marco de Precios a partir del cual se dotaron 1700 sedes educativas en 40 órdenes de compra en los 32 Departamentos, 239 municipios en el país, beneficiando a más de 194 mil estudiantes, con una inversión de 45 mil millones.
- Consolidación como el sector líder a través del mecanismo de obras por impuestos con mayor número de proyectos y recursos financiados, por lo que durante el 2024 se han gestionado y administrado 73 proyectos por valor de 426 mil millones de pesos, en cerca de 7300 sedes educativas en municipios PDET y ZOMAC a nivel nacional, de los cuales a la fecha se encuentran en ejecución 46 proyectos y vinculados próximos a iniciar 27 proyectos.
- En el 2024 se aprobaron recursos para desarrollar el programa "Transformación de ambientes y espacios educativos como centros de la vida comunitaria, que faciliten la implementación de estrategias del sector, en los niveles de preescolar, básica, media y superior, en los territorios y poblaciones priorizados" a través del crédito con el Banco de Desarrollo de América Latina (Conpes 4123) por valor de USD80 millones. Con lo que se espera intervenir cerca de 296 ambientes de aprendizaje en 16.561 metros cuadrados y beneficiar 29.975 estudiantes.
- Se Firmó convenio con MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA para la energización de sedes de instituciones educativas rurales y dispersas

De acuerdo con lo anterior para el 2025, se busca dentro de los retos principales:

- En el marco del Plan Nacional de Desarrollo para los indicadores; a) Ambientes educativos construidos o mejorados en educación preescolar, básica y media para la paz y la vida se espera mejorar y construir 7.824 ambientes educativos, para el indicador b) Ambientes pedagógicos con dotación para infraestructura escolar se proyecta dotar 6356 ambientes.
- Consolidar el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al horizonte del 2026 y 2036 a través de declaratorias de importancia estratégica y vigencias futuras correspondientes.
- Implementar la estrategia de ambientes modulares innovadores no convencionales en el territorio nacional, a partir del desarrollo de nuevos diseños y compras masivas territoriales.
- Desarrollar y estructurar e implementar dos nuevos Acuerdos Marcos de Precios para la compra de elementos pedagógicos y aulas modulares.
- Articulación e implementación de la estrategia "Universidad en tu colegio" en conjunto con los Viceministerios (Básica y Superior).

- Formular la política pública para la elaboración de proyectos de infraestructura escolar en el territorio nacional, en el marco del Plan Nacional de Infraestructura Educativa, desde el desarrollo de los siguientes documentos normativos:
- Cuarta actualización Norma Técnica Colombiana NTC-4595, en asocio con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC.
- Primera actualización Guía Técnica Colombiana ICONTEC GTC-223, en asocio con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC.
- Lineamientos técnicos de Infraestructura Escolar en el marco de la formulación del plan decenal de educación 2026 2036 y el respectivo documento CONPES.
- Brindar asistencia técnica y promover la gestión de proyectos conducentes a la formulación e implementación de Planes de Infraestructura Escolar Territorial en el marco de la Norma Técnica Colombiana ICONTEC NTC-6705.
- Descripción de las estrategias: Estas de inscriben dentro de tres grupos de intervención: Normatividad de Política Púbica (NPP), Gestión de Proyectos (GP) y Asistencia Técnica (AT), dentro de las actividades a cargo del Grupo de Formulación de Política Pública en Infraestructura Escolar de la Subdirección de Acceso.
- Desde estas estrategias se busca el fortalecimiento de los territorios a partir de la formulación de herramientas de prescripciones técnicas de mínimos admisibles desde las cuales se adelanta la planeación y el diseño de los espacios educativos como centro de la vida comunitaria en los territorios, de acuerdo con los parámetros del Plan Nacional de Desarrollo
- De acuerdo con lo anterior y conforme los reportes realizados en la plataforma SINERGIA fuente de información oficial de cumplimiento de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo, los avances por indicador son:
  - i. **Indicador:** ID 88 Ambientes educativos construidos o mejorados en educación preescolar, básica y media para la paz y la vida

Reporte cualitativo: Se avanzó con obras de infraestructura en Sedes Educativas, interviniendo ambientes educativos en zonas rurales y urbanas a nivel nacional, financiados a través del Fondo de Financiamiento a la Infraestructura Educativa – FFIE y el mecanismo de obras por impuestos. Concretamente, se mejoraron 1.691 ambientes educativos y se construyeron 1.384 nuevos ambientes, llegando a un total de 3.075 ambientes educativos construidos y/o mejorados en 32 departamentos del país.

Avance cuantitativo 2024: 3.075 ambientes

Avance cuatrienio: 6.267 ambientes

% avance cuatrienio: 32,14%

**META 2025: 7.824** (Equivale a rezago de 803 más meta 2025 de 7.021)

ii. **Indicador:** ID 89 - Ambientes pedagógicos con dotación para infraestructura escolar

Reporte cualitativo: Se avanzó con entrega de dotaciones pedagógicas en sedes educativas a nivel nacional, interviniendo zonas rurales y zonas urbanas, gestionando a través de los equipos de trabajo del mecanismo de Obras por Impuestos del Ministerio de Educación Nacional, los recursos humanos y financieros necesarios, para ejecutar y entregar los proyectos en la vigencia 2024. Concretamente, se dotaron 938 ambientes preescolar, básica y primaria, adicionalmente se dotaron 259 ambientes en cocinas y comedores, así como, 184 ambientes complementarios (Aulas de tecnología, bibliotecas y laboratorios), llegando a un total de 1.381 ambientes dotados a nivel nacional.

Avance cuantitativo 2024: 1.381 ambientes

Avance cuatrienio: 6.450 ambientes

% avance cuatrienio: 35,83%

**META 2025:** 5.500

Cada uno de los productos que hacen parte de la cadena de valor del proyecto va a permitir alcanzar los objetivos específicos y el Objetivo General, y con esto aportar a la solución de las problemáticas identificadas que existen:

- a. **Infraestructura educativa construida:** Contempla la construcción de nueva infraestructura educativa a partir de:
  - La construcción de sedes nuevas e infraestructura para residencias escolares, en nuevos lotes: corresponde a la creación de una sede nueva con DANE nuevo en un nuevo lote, se caracteriza por ampliar la capacidad instalada para atender nuevos cupos escolares por demanda de servicio.
  - La construcción de nuevas sedes por restitución total o reubicación total de la sede existente: Corresponde a la construcción de nuevas sedes derivadas de procesos de restitución total en el mismo lote o reubicación total en lote nuevo, se caracteriza por ser construcciones completamente nuevas que garantizan capacidad instalada para jornada única o nueva matricula

Corresponde a la construcción y/o intervención de obra civil, para ampliación de capacidad instalada con el objeto de atender la demanda de matrícula oficial en un territorio, tanto en lote nuevo como en lote de sede existente, se puede dar por construcción nueva, ampliada o por restitución total o parcial y requieren licencia de construcción conforme la legislación colombiana.

Estas sedes nuevas cubren ciclos educativos completos de manera integral y autónoma de acuerdo con los ambientes educativos básicos y complementarios definidos en la NTC 4595. Estas nuevas sedes se deben adelantar en el marco de los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Para 2025, se tiene priorizado un monto de inversión de \$41.359.049.874, para la construcción de cerca de 9.000 metros cuadrados de construcción, que según los diagnósticos y estructuraciones en donde se definen las escalas de intervención equivaldría entre 8 y 4 proyectos

- b. Infraestructura educativa mejorada: Contempla los diferentes tipos de intervención por mejoramiento de la infraestructura escolar y de residencias escolares en el marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional:
  - Mejoramiento: Corresponden a intervenciones de obras menores o de mejoramiento de elementos constructivos, para el mejoramiento de las condiciones de uso y operación de la infraestructura frente a condiciones de riesgo o mantenimiento.
  - Reforzamiento: Corresponde a las obras de rehabilitación de sistemas portantes, estructurales y demás elementos constructivos según la NSR 10.
  - Restauración: Hace referencia a la rehabilitación de elementos de carácter patrimonial, cultural o de conservación arquitectónica.
  - Ampliación o nuevas etapas: Corresponde a la ejecución de obras nuevas de ampliación o de nuevas etapas dentro de sedes existentes para complementar y MEJORAR las condiciones de operatividad de la infraestructura existente. Aquí se podrían llegar a generar nuevos cupos.
  - Restitución o reubicación parcial en la sede existente: Se refiere a las obras de restitución de ambientes existentes que ya no son aptos o seguros para su uso, dentro de una institución educativa existente.
  - Obras de Emergencia: Corresponde a las obras de mejoramientos derivadas de situaciones de emergencia o riesgo en la institución educativa.

Con estas intervenciones de mejoramiento de los ambientes educativos y complementarios definidos en la NTC 4595, cuyo objetivo sea el de mejorar las condiciones de prestación del servicio educativo de la población matriculada.

Para 2025, se tiene priorizado un monto de inversión de \$371.804.866.037, para la construcción de cerca de 124 mil metros cuadrados de construcción, entre reposición, ampliación o mejoramiento que según los diagnósticos y estructuraciones en donde se definen las escalas de intervención equivaldría entre 1.500 y 1.800 sedes por intervenir.

Tanto los recursos de nueva como mejorada se ejecutarían a través del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa – FFIE creada como cuenta especial del MEN para la ejecución de proyectos. Con quienes se viene ejecutando los recursos de crédito CAF, por \$86 mil millones asignados en la vigencia 2024.

Adicionalmente se contratarán los procesos de interventorías por valor cercano a los \$3.800 millones.

c. **Documentos normativos:** Incluye los documentos técnicos para la reglamentación de la política de infraestructura educativa y demás lineamientos del programa. A través de este producto se genera socialización y apropiación social de la norma técnica de infraestructura educativa mediante Manuales, guías y/o cartillas, físicos y digitales.

Para 2025, se tiene priorizado un monto de inversión de \$230 millones, para ACTUALIZAR LA GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR GTC 233 Y LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4595, SOBRE EL PLANEAMIENTO Y DISEÑO DE INSTALACIONES Y AMBIENTES ESCOLARES, con el objeto de fortalecer la capacidad de estructuración de proyectos y que permita ser eficientes, eficaces y estratégicos en la priorización y ejecución de los mismos, a desarrollar en articulación con ICONTEC:

- Cuarta actualización Norma Técnica Colombiana NTC-4595, en asocio con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC.
- Primera actualización Guía Técnica Colombiana ICONTEC GTC-223, en asocio con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación – ICONTEC.
- d. Infraestructura educativa dotada: Incluye la dotación básica escolar de mobiliario, material didáctico – pedagógico, implementos básicos para funcionamiento. (Manejo de Residuos del Establecimiento Educativo, Menaje y Equipos de Cocina, Equipos de Manejo de Emergencias y Equipo Básico de Mantenimiento.) y dispositivos electrónicos en el marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Cada una de las alternativas que se generen a través del producto descrito, debe estar orientado a suministrar la dotación de bienes en condiciones de calidad, seguridad y eficiencia destinados para su uso en ambientes educativos que permitan condiciones integrales para el aprendizaje de la comunidad educativa Esto implica subactividades como la adquisición, puesta en servicio, instalación, mantenimiento y garantía de los bienes que van a facilitar el acceso y permanencia al sistema educativo.

Para 2025, se tiene priorizado un monto de inversión de \$50 mil millones para dotación de mobiliario escolar y equipos básicos de funcionamiento como cocina – comedor a través del acuerdo marco de precios CCE-SNG-AMP-001-2024, y \$20 mil millones para dotación con los que se lograran impactar cerca de 3.500 sedes de instituciones educativas.

Los montos de interventoría para el seguimiento corresponden a \$6.400 millones que se desarrollarán a partir de procesos de selección CONCURSO DE

MÉRITOS / ABIERTO, que deberán iniciar con las órdenes de compra de mobiliario correspondiente.

e. **Servicios de información en materia educativa:** Incluye todos los procesos asociados a la identificación, generación, procesamiento y análisis de información relacionada con el sector educativo en los niveles inicial, preescolar, básico y media, para fortalecer la toma de decisiones.

Para 2025, se tiene priorizado un monto de inversión de mil millones para el desarrollo, actualización y fortalecimiento del Censo de Infraestructura Educativa Regional y sistemas de seguimiento a proyectos, que permita llevar el seguimiento y control tanto en las fases de planeación estratégica, estructuración como de ejecución de proyectos, puesta al servicio de los territorios.

f. Servicio de asistencia técnica: Corresponde al acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento a entidades nacionales y territoriales, o a grupos de valor, en procedimientos y trámites institucionales de competencia de la entidad, con un monto para 2025 de \$3.900 millones.

# 7.2 Fortalecimiento de la infraestructura de educación superior

Esta estrategia, se desarrolló en torno a la implementación del proyecto: Mejoramiento de las condiciones de la infraestructura de las instituciones de educación superior públicas nacional alineado estratégicamente con el eje transformacional: 2. Seguridad Humana y Justicia Social; Catalizador: 2. Fortalecimiento y desarrollo de infraestructura social; Componente: Plan de infraestructura educativa PBM y ES, Del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia potencia mundial de la vida", con el objetivo de Mejorar las condiciones de la infraestructura de las instituciones de educación superior públicas para la garantía progresiva del derecho a la educación en condiciones de calidad, pertinencia y accesibilidad.

Esta estrategia desarrolla sus actividades en función de atender la necesidad, dado que, entre los varios factores, la oferta académica concentrada que no llega a cubrir la demanda potencial rural ha impactado en los resultados de la baja cobertura y el tránsito inmediato a la educación superior en zonas rurales, repercutiendo en la persistencia de la brecha regional, pese a los esfuerzos significativos de los últimos gobiernos en materia de asignación de los recursos a las IES. En este contexto el problema central se concentra en las limitadas condiciones de la infraestructura de las IES públicas para la garantía progresiva del derecho a la educación en condiciones de calidad, pertinencia y accesibilidad.

En el marco de las proyecciones de cumplimiento para 2025, dentro de los logros acumulados al cierre de 2024, durante el periodo de gobierno agosto 2022 y diciembre 2024, se han gestionado 83 proyectos de infraestructura (obra y/o dotación) con

ampliación de oferta recibidos en el banco de proyectos, que cuentan con 101 tipos de intervención, que se encuentran priorizados los cuales están distribuidos por vigencias y operador de la siguiente manera:

- a. Priorizados a través de esquemas de gerencia y/o asistencia técnica Findeter: 39 proyectos territoriales (con 46 tipos de intervención), distribuidas así: 27 proyectos (con 32 intervenciones) por valor de \$426 MM con recursos de la vigencia 2023 y 13 proyectos (con 14 intervenciones) de la vigencia 2024 por \$233 MM.
- b. Transferencias con recursos de la vigencia 2023: 5 proyectos por valor de \$152
   MM, y 12 proyectos para transferencia de la vigencia 2024 por valor de \$346 MM.
   Adicionalmente se proyecta transferencias en 2025 en 5 proyectos más (B')
  - \*Al corte de noviembre 2024, de los 12 proyectos priorizados para transferencia de la vigencia 2024, 2 ya fueron girados por valor de \$55MM, 5 resoluciones expedidas, 2 más presentadas a comité de contratación, el restante ante se encuentra en proceso de estructuración y/o viabilización.
- c. Se cuenta con 6 proyectos priorizados con otras fuentes de financiación.
- d. 5 intervenciones en proceso de des priorización por análisis de inviabilidad técnica y/o de pertinencia
- e. Un (1) proyecto priorizado con el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa en la estrategia Colegio - Universidad
  - \*Dentro de los 83 proyectos de ampliación de oferta territorial que tienen 101 tipos de intervención se incluyen 20 proyectos identificados para viabilidad y estructuración en la vigencia 2025.

De acuerdo con lo anterior para el 2025, se busca dentro de los retos principales:

- Gestionar, y comprometer los recursos de vigencias futuras necesarios para lograr la financiación de los proyectos de educación superior.
- Contratación de cerca de 2 mil ambientes modulares, en la vigencia 2025 se espera entregar 900 módulos en el territorio nacional.
- Implementar la estrategia de "Universidad en tu colegio" en 66 proyectos en 7 universidades y 59 colegios.
- De manera preliminar con los proyectos que se encuentran estructurados y con asignación de recursos se espera entregar 45 intervenciones en la vigencia 2025.
- Lograr la estructuración y financiación requerida para lograr el termino de proyectos funcionales aptos para operar hasta dotaciones, así como de priorizar 17 sedes, para el logro de la meta de 100 sedes viabilizadas y/o financiadas.
- Gestionar y comprometer Vigencias Futuras para lograr el cierre financiero de los proyectos integrales convencionales priorizados

 Priorizar la ejecución y entrega de la primera fase de aulas modulares por 30 mil millones dentro del marco de la estrategia colegio-universidad y avanzar en la estructuración y priorización de cerca de 200 proyectos identificados

Cada uno de los productos que hacen parte de la cadena de valor del proyecto va a permitir alcanzar los objetivos específicos y el Objetivo General, y con esto aportar a la solución de las problemáticas identificadas que existen:

- a. Infraestructura educativa construida Transferencias a las Instituciones de Educación Superior: Con un monto estimado de cerca de \$101.850 millones se financiarán adiciones por mayores cantidades de obras en curso (15 MM, aprox.), priorización de compra de predios, elaboración de estudios y diseños y/u obras de la meta (apalancamiento con Vigencias Futuras), además de la priorización de proyectos Colegio - Universidad
- b. Estructuras Modulares: Con un valor de inversión para 2025 de cerca de \$200 mil millones para financiar y ejecutar cerca 1000 estructuras modulares en cerca de 790 aulas básicas y 210 ambientes complementarios para una población de 23.700 en una jornada y 47.400 en dos jornadas, que responderán a la capacidad requerida en cada una de las estrategias y tipos de inversión priorizados.
- c. Administración de Recursos (Gerencia Integral): Con una asignación en 2025 de cerca de \$133.241 millones, con el objetivo de financiar los diseños y estructuración de 20 Sedes que se encuentran priorizadas para su ejecución.
- d. Construcción de SEDES (crédito CAF): Corresponde a la distribución de \$58.419 millones, correspondientes al Primer desembolso para la construcción de 2 sedes de educación superior, la cual deberán ser priorizadas a partir de los ejercicios de estructuración y puesta en funcionamiento del crédito en 2025.
- e. Viáticos, Tiquetes, Administración del Proyecto por 6.490 millones requeridos para la operación del proyecto de inversión y puesta en funcionamiento de las actividades y estrategias planteadas.

### 8. Educación superior como un derecho fundamental

Desde el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" se estableció como meta la ampliación de cobertura, el aumento de la infraestructura educativa, avanzar progresivamente hacia la universalización de la política de gratuidad, el fortalecimiento financiero de las instituciones de educación superior públicas, entre otras, con el propósito de lograr una tasa de cobertura bruta en la educación superior del 62% en 2026.

En este sentido se diseñó la estrategia "Universidad en tu Territorio" como eje central en la construcción de la hoja de ruta de la Colombia de los próximos años, con un enfoque fundamentalmente territorial que reconoce la diversidad, riqueza étnica y cultural, que

ha permitido avanzar sustancialmente en los territorios que han sido marginados de los grandes epicentros de desarrollo nacional.

Las estrategias en educación superior se han concentrado en la promoción de la educación superior como un derecho accesible, mediante la ampliación de la oferta educativa, el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de los programas de educación superior, y la implementación de políticas que faciliten el acceso, la permanencia y graduación de los estudiantes.

Transcurridos dos años de la llegada del Gobierno del Cambio, en 2023 la matrícula total en educación superior alcanzó 2.475.833 estudiantes, de los cuales el sector oficial reporta en total 1.333.971 matriculados, atendiendo cerca del 54% del total de la matricula del país. En particular, el sector oficial sin incluir el SENA vinculó 927.671 estudiantes, evidenciando un aumento de más de 46.553 estudiantes con relación al reporte de la vigencia 2021, en un esfuerzo que ha estado dirigido a disponer de una mayor inversión de recursos en la educación superior pública por parte del Gobierno Nacional en los últimos dos años.

La tasa de tránsito inmediato a la educación superior se ubica en el 43,06%, reflejando un crecimiento de 3,4 puntos porcentuales en los últimos dos años. Ahora bien, al realizar un acercamiento en zonas rurales, esta tasa ha alcanzado el 27,1%, registrando el comportamiento más alto en los últimos cinco años, con un incremento de 3,2 puntos porcentuales, superando la meta fijada para 2026 y, que establece el reto de mantenerla durante las siguientes vigencias mediante la continuidad de estrategias direccionadas a las zonas con menores posibilidades de acceso a la educación superior.

Respecto de la tasa de cobertura bruta en educación superior, en 2023 alcanzó el 55,38%, siendo el resultado más alto de la última década, evidenciando una senda de recuperación respecto de la caída presentada en la vigencia 2020 producto de la pandemia por Covid-19.

Estos resultados evidencian que con la llegada del Gobierno del Cambio se han generado condiciones para el acceso, la permanencia y graduación de los estudiantes, con un sistema orientado a garantizar la calidad de la educación superior en el país.

Para la vigencia 2025 se tiene previsto mantener estas acciones estratégicas y desplegar una adicional denominada "Educación Superior en tu Colegio" con el fin de potencializar la articulación entre la educación media y la educación superior, y por esta vía, fortalecer las trayectorias educativas de los y las jóvenes con el mejoramiento de la pertinencia de la educación superior y promover la coordinación con el mundo laboral. El objetivo principal de esta articulación es el de fomentar la educación integral a través de un trabajo colaborativo entre instituciones educativas, que facilite el tránsito armonioso y efectivo de bachilleres a programas de educación superior.

### 8.1 Educación superior para la sociedad del conocimiento

Con el fin de avanzar en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Educación Nacional ha venido desplegando la estrategia "Universidad en tu Territorio",

la cual contempla cinco ejes de acción: (i) Ampliación de cobertura y profundización de la política de gratuidad, (ii) Plan Nacional de Espacios Educativos como centro de la vida comunitaria, (iii) Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior, (iv) Transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación superior, y (v) Consolidación de un Sistema de Educación Superior Integral, Incluyente, Intercultural y Antirracista.

En esta línea, se busca que los jóvenes de todas las regiones del país, especialmente de las poblaciones más vulnerables, puedan acceder a una educación superior de calidad y pertinente para la libertad y la dignidad, como un paso audaz hacia la consolidación de la educación superior como herramienta para el cierre de las brechas sociales y la equidad territorial, avanzando en así en los siguientes ejes de acción:

#### 1. Ampliación de cobertura y profundización de la política de gratuidad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", las "... IES públicas contarán con la financiación para su sostenibilidad, y con la asignación de recursos adicionales para el mejoramiento de sus condiciones, que se distribuirán con criterios de cierre de brechas y llegada a las regiones ...".

En este sentido, para el fortalecimiento de la base presupuestal, en 2023 se transfirieron recursos por \$343 mil millones equivalentes a 7 puntos porcentuales adicionales al incremento del Índice de Precios al Consumidor con el fin de cerrar brechas (5 puntos) y ampliar cobertura (2 puntos). En 2024, con el fin de continuar con el fortalecimiento de la capacidad instalada de las IES públicas, estos recursos se aumentaron a \$517 mil millones, representando 9 puntos porcentuales adicionales al IPC, de los cuales 5 puntos están dirigidos al cierre de brechas y 4 puntos a la ampliación de cobertura.

Parte de estos recursos adicionales, se han dispuesto desde el Presupuesto General de la Nación para orientar específicamente la financiación de proyectos propuestos por las IES públicas, a través de la formulación de un "Plan Integral de Cobertura". Dentro de este instrumento de planeación y seguimiento, las IES han priorizado sus planes programáticos, lo cuales incluyen acciones para fortalecer el tránsito de los estudiantes de la educación media a la educación superior, priorizando en poblaciones y territorios de difícil acceso y zonas rurales, así como estrategias de fomento a la adaptación y permanencia a la vida universitaria, el fortalecimiento de condiciones para la prestación del servicio educativo, como lo son, aquellas asociadas a la dotación y adecuación de infraestructura, procesos de vinculación docente y demás necesidades operativas que se desprendan de la mayor cobertura de estudiantes.

Gracias a la disposición de recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las IES públicas, los esfuerzos de las IES de régimen especial y el SENA, se ha venido fortaleciendo la capacidad instalada en el sistema de educación superior público que, entre 2023 y de manera preliminar con corte a diciembre 2024 y de acuerdo con el reporte realizado a presidencia sobre macrometas se ha logrado la vinculación de 122.960 nuevos estudiantes, que de acuerdo con las proyecciones e información que

aún se encuentra en proceso de reporte por las instituciones de educación superior se estima alcanzará los 150.000 nuevos estudiantes, respecto de la vigencia 2022; cifra que será validada al cierre de los calendarios académicos de las Instituciones, en el marco del proceso de reporte de información de matriculados.

Este ha sido el reflejo de un esfuerzo paulatino y articulado que había evidenciado en 2023 la vinculación de 65 mil nuevos estudiantes más de los que venía recibiendo en primer curso en programas de pregrado, de los cuales, 43 mil lo hicieron en IES públicas y de régimen especial, y 22 mil en el SENA.

De otra parte, en la vigencia 2023 la política de gratuidad se implementó conforme lo establecido en Ley 2155 y el Decreto 1667 de 2021, estableciendo el acceso a este beneficio de acuerdo con la condición de vulnerabilidad socioeconómica reflejada en el Sisbén IV. Durante dicho año se matricularon 843 mil estudiantes en programas de pregrado de IES públicas, de los cuales 772 mil se beneficiaron con la gratuidad en la matrícula, representando el 91% de la población estudiantil, con una inversión para los dos semestres de \$1,64 billones del Presupuesto General de la Nación.

Ahora bien, a partir de la necesidad de aumentar las posibilidades de acceso y permanencia a la gratuidad, mediante el artículo 123 de la Ley 2294 de 2023 "Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida", se modificaron los incisos primero y segundo del artículo 27 de la Ley 2155 de 2021, adoptando como Política de Estado la gratuidad en la matrícula para los jóvenes de las familias más vulnerables de los programas de pregrado de las instituciones de educación superior públicas.

Posteriormente, en concordancia con la expedición de la Ley 2307 de 2023 "Por la cual se establece la gratuidad en los programas de pregrado en las instituciones de educación superior públicas del país y se dictan otras disposiciones", durante el segundo semestre se estructuró y expidió el Decreto Reglamentario 2271 con la participación activa de las IES públicas, representantes estudiantiles, entidades territoriales y actores interesados como el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS). Es así como, el 17 de enero de 2024, en el marco de la primera sesión de la junta administradora se expide el reglamento operativo.

La nueva política de gratuidad "Puedo Estudiar" se destaca por su enfoque inclusivo y compromiso con el acceso equitativo a la educación superior, realizando los siguientes cambios:

- Ampliación del acceso para que más estudiantes en condición de vulnerabilidad cuenten con la oportunidad de matricularse en programas de pregrado en las instituciones de educación superior (IES) públicas del país.
- Eliminación de barreras de acceso para que cualquier persona sin importar su edad o nacionalidad pueda beneficiarse de la gratuidad promoviendo la inclusión de diversos grupos demográficos.
- Concepción de la educación superior como un derecho, reforzando la idea de que la educación superior es un derecho fundamental. Esto implica un cambio de

paradigma en la forma en que se concibe la educación, pasando de percibirse como un privilegio hacia un derecho universal que debe estar al alcance de todos.

- Flexibilidad en la finalización de estudios otorgando uno o dos semestres adicionales para finalizar sus estudios, reconociendo que algunos estudiantes pueden necesitar más tiempo para completar su formación académica debido a diversas circunstancias personales o académicas.
- Sin restricciones por aplazamientos, lo que significa que los estudiantes no serán penalizados por retrasos en su progreso académico. Esto les brinda la oportunidad de superar obstáculos y continuar con su educación sin verse desfavorecidos por situaciones que estén fuera de su control.

Así las cosas, la nueva política de gratuidad "Puedo Estudiar" se centra en garantizar un acceso más amplio y equitativo a la educación superior, eliminando barreras y promoviendo la concepción de la educación como un derecho fundamental para todos los ciudadanos.

A partir de la configuración de una política orientada de manera progresiva hacia la universalización, en el primer semestre de 2024 la matrícula alcanza los 884 mil estudiantes en programas de pregrado de las IES públicas, de los cuales 846 mil son beneficiarios de la nueva política de gratuidad "Puedo Estudiar", representando el 96% de la población estudiantil, con una inversión que para los dos semestres alcanza los \$2,23 billones desde el Presupuesto General de la Nación.

Para la vigencia 2025, se tiene prevista la asignación de recursos adicionales a la base presupuestal con el fin de fortalecer la capacidad de las instituciones para vincular nuevos estudiantes en programas de pregrado en las IES públicas orientados a mejorar la articulación con la educación media, así como darle continuidad a la progresividad de la universalidad de la gratuidad en la matrícula.

#### 1. Plan Nacional de Espacios Educativos como centro de la vida comunitaria

Con el Plan Nacional de Espacios Educativos, las instituciones de educación superior se configuran como el centro de la vida comunitaria y el desarrollo territorial en el país, ellas serán territorios seguros, protectores, de paz y reconciliación, que fomenten el encuentro, el diálogo, la participación efectiva de los distintos miembros de la comunidad, así como el conocimiento de saberes diversos. Es en este punto en donde la participación se torna fundamental para que la oferta educativa sea coherente y pertinente con las necesidades de las comunidades y de los territorios.

Este plan permitirá la construcción de más de 100 sedes educativas, multicampus o complejos de instituciones de educación superior, mediante la disposición de recursos que faciliten la gestión para la construcción, mejoramiento, dotación y habilitación de infraestructuras en las instituciones de educación superior.

Así las cosas, en un trabajo articulado con las instituciones de educación superior (IES) públicas, entidades del orden nacional, gobernaciones y alcaldías, se ha conformado un banco con cerca de 165 proyectos e iniciativas, atendiendo los compromisos establecidos

en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Plurianual de Inversiones, los anuncios presidenciales y las apuestas de regionalización de las mismas IES.

Para avanzar en la financiación de proyectos, en la vigencia 2023 se destinaron cerca de \$669 mil millones que permitieron el giro de recursos a 5 instituciones: Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Valle, Universidad Industrial de Santander y Universidad del Atlántico. Además, en colaboración con la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER S.A., se asignaron \$500 mil millones para la estructuración y financiación de 27 proyectos con la finalidad de generar capacidad instalada para cerca de 30.000 nuevos estudiantes en departamentos como: Antioquia, Atlántico, Bogotá D.C., Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, La Guajira, Nariño, Putumayo, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Santander, Tolima, Valle del Cauca.

En la vigencia 2024, la inversión alcanza \$576 mil millones, proyectos que se encuentran en proceso de selección y financiación mediante la transferencia de recursos a las IES públicas beneficiarias o la gestión mediante un aliado estratégico. Así mismo, junto con la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y el Fondo de Programas Especiales para la Paz (FONDOPAZ) se adelanta la construcción de un complejo educativo en la región del Catatumbo (El Tarra, Norte de Santander), infraestructura en Saravena (Arauca) y nuevas sedes en el pacífico nariñense (Tumaco, Barbacoas y El Charco), esfuerzos orientados a mejorar la cobertura educativa y fortalecer el desarrollo regional en áreas que históricamente han estado rezagadas el acceso a la educación superior.

La viabilidad de los proyectos presentados por las instituciones de educación superior públicas se fundamenta en criterios de focalización, como lo son la ampliación de cobertura, la demanda educativa local, la pertinencia de la oferta educativa y los recursos financieros disponibles. Así, se asegura que los fondos se utilicen de manera efectiva para cumplir con la meta de aumentar el acceso a la educación superior.

#### Programa de Tránsito Inmediato a la Educación Superior (PTIES)

A partir de la necesidad de implementar medidas que permitan aumentar el tránsito de los estudiantes graduados de la educación media a la educación superior, se diseñaron e implementaron los "Programas de Tránsito Inmediato a la Educación Superior" (PTIES) con el fin de brindar orientación socio-ocupacional, fortalecer competencias socioemocionales y generar ambientes de aprendizaje mediante actividades extracurriculares como una estrategia para aumentar el acceso a programas técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios de poblaciones en contextos vulnerables.

En 2023 se beneficiaron cerca de 1.100 estudiantes de grado once en 40 establecimientos educativos, en 9 municipios del país con tasas de tránsito inferiores a la media nacional. Con una inversión de \$4 mil millones y en alianza con 8 universidades públicas, cerca del 70% de los estudiantes logró transitar a la educación superior.

En 2024 se avanzó en la estructuración de una estrategia de mediano plazo con la finalidad de beneficiar a 72 subregiones del país y que iniciará su operación en el primer semestre de 2025 con una inversión de \$56 mm con recursos de Crédito del Banco

Interamericano de Desarrollo (BID) para la articulación con la educación media e incluyendo acciones de permanencia estudiantil en IES públicas, beneficiando a cerca de 25 municipios rurales, rurales dispersos e intermedios con tasas de tránsito inmediato a la educación superior inferiores a la media nacional, en colegios con categorías D y C en las pruebas Saber de grado 11.

Los PTIES buscan incrementar el tránsito inmediato de la educación media (EM) a la ES de las y los jóvenes que residen en zonas rurales focalizadas, reduciendo las barreras académicas y de información que enfrentan los estudiantes de EM y bachilleres recién egresados. A través de este componente se financian: (i) consultorías para el diseño del programa de tránsito inmediato a la educación superior (PTIES) y su socialización; (ii) consultoría para el desarrollo de un sistema de monitoreo de este programa; (iii) convenios con las IES para la implementación del PTIES en municipios beneficiados; y (iv) servicios de gerencia técnica para la ejecución del PTIES, que incluye la gestión y pago de los convenios con las IES y el monitoreo de su implementación.

Con los PTIES se apoya a los jóvenes a transitar de forma inmediata desde la EM a la ES. Para ello, las IES realizarán actividades extracurriculares que incluyen: (i) talleres de orientación socio-ocupacional, para brindar información con enfoque de pertinencia territorial y cultural, sin sesgo de género y que promueva la participación de mujeres en programas de formación STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas); (ii) talleres de fortalecimiento de competencias socioemocionales (por ejemplo, comunicación, autorregulación, manejo del tiempo, hábitos de estudio) y de capacidades académicas (por ejemplo, nivelación de lectoescritura, comprensión lectora y alfabetización digital); y (iii) la provisión de materiales de estudio. Adicionalmente, el PTIES proveerá transporte y alimentación a los estudiantes; y, en caso de ser necesario, realizará adecuaciones menores de los espacios y/o arrendará locales.

Los PTIES se implementarán por lo menos setenta y dos (72) subregiones del país que cuentan con municipios rurales, rurales dispersos e intermedios y cuya tasa de tránsito inmediato (TTI) de EM a ES, es inferior al promedio nacional. Se beneficiarán al menos setenta y dos (72) municipios, uno (1) por subregión. Para elegir el municipio dentro de la subregión, se priorizarán los municipios que requieran aumentar en al menos veinticinco (25) el número total de estudiantes que transitan de forma inmediata de EM a ES para alcanzar la TTI media nacional.

Los establecimientos de educación media (EEM) elegibles para participar de los PTIES serán aquellos que: sean de Categoría D o C según clasificación de desempeño en la prueba SABER 11 del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES). Si un municipio priorizado no cuenta con EEM en estas categorías, podrá recurrir a aquellos ubicados en categoría B. Dentro de cada municipio, se buscará seleccionar el EEM con el mayor número de matrícula en grado 11 en el municipio o que cuenten con la voluntad expresa de sus órganos de decisión, en donde se refleje el compromiso para participar en los PTIES. Las IES que lideren los PTIES en estos municipios también deben contar con el acto administrativo que evidencie su compromiso.

## 4. Transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior

Desde las bases del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida", se fija como una de las metas de Gobierno para el cuatrienio 2022 - 2026, la transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, a partir de acciones concretas que enmarquen un proceso de reconceptualización para el mejoramiento de la calidad de la educación superior, dentro del ajuste integral del sistema de aseguramiento de la calidad hay dos acciones claras para su cumplimiento como lo son las iniciativas regulatorias del sistema y el diseño e implementación de la plataforma tecnológica del Sistema que implica la proyección de acciones articuladas en materia de innovación, renovación y automatización de los procesos y trámites que se gestionan por el Ministerio de Educación Nacional.

Así las cosas, para la optimización del proceso de otorgamiento de registros calificados y acreditación de alta calidad se busca agilizar los procesos garantizando una mayor eficiencia y reduciendo los tiempos de respuesta. Esto contribuirá a la pronta habilitación de nuevas instituciones educativas. Por lo anterior, se han implementado diversas acciones que fortalecen este crucial proceso dentro del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior.

Para la acreditación la apuesta es la armonización de los propósitos misionales del modelo en Colombia con las dinámicas propias de la educación superior y el avance de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad de las instituciones, como lo es la racionalización de los aspectos por evaluar tanto para la Acreditación de Instituciones, como para la Acreditación de Programas Académicos. También un aspecto importante es la Internacionalización para fortalecer las relaciones del CNA con organismos y agencias internacionales, desarrollando actividades enmarcadas en procesos con la WFME, INQAAHE, RIACES, SIACES, Washington Accord, así como el mejoramiento de la eficiencia de los trámites de acreditación en alta calidad y el Fortalecimiento del Modelo de Acreditación Nacional.

## 5. Consolidación de un Sistema de Educación Superior Integral, Incluyente, Intercultural y Antirracista

Con la consolidación del Sistema de educación superior se tiene como finalidad "potenciar y valorar la diversidad (entendiendo y protegiendo las particularidades), promoviendo el respeto a ser diferente y facilitando la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural". Lo anterior se espera lograr con la atención de los siguientes propósitos:

a. Priorización de las poblaciones de especial protección, reconociendo la importancia y presencia de las poblaciones en las zonas rurales y PDET. Las IES crean un programa de nivelación, el cual deberá contar con tiempos y metodologías flexibles de acuerdo con las necesidades horarias y etarias de los bachilleres. En cuanto a la priorización de la población, se priorizarán mujeres y jóvenes de grupos étnicos y víctimas del conflicto, de acuerdo con el cupo dispuesto para cada municipio.

- b. Fortalecimiento de las estrategias de financiación a través de los distintos Fondos (Álvaro Ulcue Chocue, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales, Pueblo Rrom, Víctimas del conflicto armado, población con discapacidad). En 2024 se avanzó en la identificación de acciones diferenciales de estrategias de acceso diferencial en las instituciones de educación superior, que promuevan la equidad en el ingreso de estudiantes.
- c. Actualización de la política de educación superior inclusiva, intercultural diversa y antirracista.
- d. Diseño y acompañamiento a rutas para la creación y consolidación de procesos educativos propios e interculturales: hoy en marcha el Fortalecimiento de la UAIIN-CRIC, creación de IES Propias. En 2023 se avanzó en la consolidación de los estudios de factibilidad para la creación de IES indígenas Propias con los Pueblos Misak, Pastos y Quillasingas, y la primera fase de consolidación de los procesos educativos de las organizaciones OPIAC y la ONIC como insumo para el proceso de construcción del estudio de factibilidad.
- e. Fortalecimiento de la equidad de género en las IES: detección y atención a las Violencias Basadas en Género (VBG), creación de políticas de género en las IES, la vinculación de la población LGTBIQ+, y la apuesta por romper los techos de cristal.
- f. Trabajo en conjunto del MEN con diversas instituciones y expertos el desarrollo de los lineamientos y estrategias que aborden de manera efectiva las necesidades de salud mental (Documento CONPES 3992) y discapacidad psicosocial en el contexto de la educación superior. Un aspecto clave de este trabajo conjunto ha sido el énfasis en la promoción de la salud mental como una estrategia preventiva fundamental. Esto se refleja en la integración de prácticas y políticas que buscan fortalecer la resiliencia de los estudiantes, prevenir la aparición de problemas de salud mental y brindar apoyo oportuno a aquellos que lo requieran. (https://colombiaaprende.edu.co/contenidos/colección/bienestar-entu-mente)

Adicionalmente, a partir de la necesidad de incrementar los recursos dispuestos para la financiación del sector, se ha establecido la necesidad de avanzar en el fortalecimiento financiero de las IES públicas, en el marco del artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", esta apuesta se ha orientado al aumento de la capacidad con la que deben contar las IES públicas para incrementar las oportunidades de acceso a la educación superior, mediante la cual se han transferido recursos estructurales de Ley 30 de 1992 y adicionales conforme lo establecido en el PND (Ley 2294 de 2023), logrando aumentar en 2023 las partidas presupuestales a \$7,32 billones y en 2024 a \$8,10 billones, con incrementos del 31% y 46% respectivamente, frente a la vigencia 2022.

Estos aumentos se deben principalmente a la asignación de recursos adicionales para fortalecer los presupuestos funcionamiento e inversión, transferencias que en 2023

llegaron a \$1,34 billones y que en 2024 ya alcanzan los \$1,43 billones, una inversión sin precedentes en los últimos 30 años.

Entre estas sumas y como estrategia para el fortalecimiento de la base presupuestal, en 2023 se transfirieron recursos por \$343 mil millones equivalentes a 7 puntos porcentuales adicionales al incremento del Índice de Precios al Consumidor con el fin de cerrar brechas (5 puntos) y ampliar cobertura (2 puntos). En 2024, con el fin de continuar con el fortalecimiento de la capacidad instalada de las IES públicas, estos recursos se aumentaron a \$517 mil millones, representando 9 puntos porcentuales adicionales al IPC, de los cuales 5 puntos están dirigidos al cierre de brechas y 4 puntos a la ampliación de cobertura.

También, entre 2023 y 2024 se asignaron \$50 mil millones para funcionamiento de las ITTU cuya norma de creación no vincula a la Nación en su esquema de financiación, \$6 mil millones para fortalecimiento de la universidad indígena intercultural, \$600 mil millones para la financiación de los presupuestos de inversión mediante planes de fomento a la calidad y cerca \$1,25 billones para infraestructura en educación superior.

### 8.2 Reglamentación del derecho a la educación superior

## Proyecto de Ley 212 de 2024 "Por la cual se modifica parcialmente el capítulo V del título III de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones"

El objetivo de la iniciativa es transformar el régimen de financiación de la educación superior pública en Colombia y así afrontar de manera integral los desafíos financieros que enfrentan las instituciones de educación superior públicas en el país. En este sentido, se busca que el esquema de financiación para las Instituciones de Educación Superior públicas no cuenta con medidas que respondan al aumento de la matrícula, el comportamiento de los costos y gastos salariales.

El nuevo modelo de financiación propuesto para las IES públicas contempla el Índice de Costos de la Educación Superior (ICES) o el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el que sea mayor, calculado anualmente por el DANE. Así mismo, tiene como finalidad asignar recursos equivalentes al 0,05% del Producto Interno Bruto calculado por el DANE en el primer año de aplicación de la Ley, para establecer la base presupuestal de las ITTU estatales u oficiales, incluidos los establecimientos públicos del orden territorial en los que la nación no concurre para su financiación.

Por otro lado, establece recursos adicionales del Presupuesto General de la Nación para aumentar el acceso, permanencia y graduación de estudiantes en las IES públicas, mejorar la calidad y pertinencia de la oferta educativa, fortalecer las plantas docentes y administrativas, y financiar proyectos de infraestructura y fortalecimiento institucional, así como para garantizar la sostenibilidad de nuevas seccionales, sedes o lugares de desarrollo.

Hoy, el modelo de financiación establecido por la Ley 30 se fundamenta en aportes estatales ajustados según el Índice de Precios al Consumidor (IPC). Sin embargo, este sistema no ha tenido en cuenta el aumento real en demanda y costos a través del tiempo.

Esto ha generado una brecha financiera significativa en las Instituciones de Educación Superior públicas.

# Decreto 529 de 2024 "Por medio del cual se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación"

Mediante la expedición del Decreto 529 de 2024 se definió un nuevo marco normativo para la autorización de la oferta académica en educación superior, con lo cual se transformó el Sistema de Aseguramiento de la Calidad que se caracteriza ahora por el fortalecimiento de la autonomía institucional, el reconocimiento de la diversidad para el desarrollo de una oferta académica pertinente y la confianza en los sistemas internos de aseguramiento de la calidad. Asimismo, proporciona a las instituciones de educación superior herramientas para diversificar su oferta académica, permitiéndoles atender de manera ágil las necesidades de formación en diferentes regiones del país, especialmente en aquellas con bajas tasas de cobertura.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad fomenta el mejoramiento continuo y la cultura de la autoevaluación en la educación superior. Es así como con el Decreto 0529 se establecen medidas diferenciales para instituciones y programas acreditados en alta calidad, fomentando la innovación y generando nuevas oportunidades de acceso a la educación superior en todo el país.

En la transformación del sistema se identifican diversas rutas para la ampliación de cobertura y la creación de nueva oferta académica de calidad y pertinente, reconociendo la identidad institucional y fortaleciendo las estrategias de regionalización. Se introduce la modalidad híbrida, que identifica la combinación de las modalidades presencial, a distancia o dual con la virtual: presencial-virtual, a distancia-virtual y dual-virtual. De igual manera, se refuerzan los canales de acompañamiento y asistencia para asegurar el éxito de las instituciones en su misión educativa.

De esta manera el Ministerio de Educación Nacional ha venido implementado diferentes acciones, que propenden porque la educación superior esté presente con pertinencia y calidad en diversos territorios y su desarrollo pueda llevarse a cabo desde las diferentes modalidades educativas.

## Actualización del Acuerdo 2 de 2020 - Consejo Nacional de Educación Superior -(CESU)

La aplicación del Modelo de Acreditación en Alta Calidad, que fue modificado en el año 2020 mediante el Acuerdo CESU 02 de 1 de julio, y cuya vigencia plena se dio en el año 2022, luego de cumplirse los periodos de transición y ampliaciones de vigencia, ha permitido evidenciar la necesidad de avanzar hacia el fomento de la acreditación y la aplicación de nuevas formas de reconocimiento de la alta calidad, en el marco del reconocimiento de las diversidades y de las apuestas que surgen en el contexto internacional. Asimismo, la transformación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior ha demandado una mejor articulación con el Sistema Nacional de Acreditación.

El Consejo Nacional de Acreditación – CNA, en cumplimiento de su deber de actualizar el modelo de acreditación en alta calidad, ha identificado elementos necesarios de ajuste en este modelo, con el propósito de armonizar los sistemas de aseguramiento de la calidad y nacional de acreditación, así como de establecer un modelo que determine una estructura más flexible en materia de autoevaluación y autorregulación, que reconozca la diversidad institucional y de oferta educativa, y que promueva el fortalecimiento de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad.

Durante las vigencias 2023 y 2024, el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU creó una comisión con el Consejo Nacional de Acreditación - CNA, a partir de la que se identificaron las necesidades de actualización del Modelo de Acreditación y se construyó una propuesta de Acuerdo, cuyo contenido se ha transformado y fortalecido con la participación de los actores y sectores del CESU.

Bajo este marco, se tiene como objetivo en la vigencia 2025:

- Presentar al país un modelo de acreditación en alta calidad que fortalezca la autorregulación de las instituciones de educación superior y del sistema de educación superior, que se estructure a partir del fomento a la acreditación y en el cual todas las instituciones, sin importar su naturaleza jurídica o el carácter académico, incorporen una dinámica del mejoramiento continuo y se logren identificar como referente territorial, nacional e internacional.
- En la construcción del nuevo modelo de acreditación los consensos logrados en la Mesa de Acuerdo Nacional por la Educación Superior y analizar modelos de acreditación extranjeros que puedan servir de referente y que faciliten la movilidad educativa y el reconocimiento de estudios.
- Estructurar un modelo de acreditación flexible, que reconoce la diversidad de oferta académica y de organización institucional.
- Mejorar en las acciones de acompañamiento a las instituciones de educación superior para el ingreso y continuidad en el sistema de aseguramiento de la calidad.
- Estructurar un modelo que visibiliza el impacto institucional desde el ejercicio de cada una de las funciones misionales y de su función social.

# 8.3 Fortalecimiento del sistema de educación superior y post-media

El viceministerio de Educación superior realiza un importante número de acciones como son el acompañamiento a las IES para abordar las debilidades en el aseguramiento a la calidad, que impactan la pertinencia académica y la innovación, acciones en Marco Nacional de Cualificaciones, que buscan aportar al cierre de brechas de capital humano, entre el sector productivo y académico, a través del fortalecimiento de capacidades técnicas y metodológicas a IES para el diseño de oferta basada en cualificaciones y la elaboración o actualización de catálogos en nuevos sectores.

Ahora bien, se realizan gestiones para desarrollar estrategias y esquemas de cooperación internacional que permitan la movilidad académica y el intercambio de experiencias para el desarrollo continuo de la investigación en la educación superior, así mismo se realizan acompañamientos a las IES públicas para la definición de los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes, de los Planes de Fomento de la Calidad, que buscan mejorar las condiciones de calidad de las IES.

Se promueve la Política Nacional de Internacionalización de la educación superior de Colombia, donde el Ministerio pretende establecer un marco que articule lineamientos y respalde a las IES en la organización efectiva de sus procesos internos de internacionalización de acuerdo con sus contextos y capacidades, fusionando la perspectiva global con las necesidades territoriales, y contribuyendo al posicionamiento del sistema educativo nacional en la escena internacional. Además, busca fomentar la articulación del sistema educativo en torno a este proceso, subrayando la importancia de acciones claras que, desde una perspectiva diversa e incluyente, impacten aspectos administrativos, financieros, académicos, de extensión e investigativos.

El proceso de internacionalización de la educación superior en Colombia se configura como fundamental para reconocer la realidad territorial, cultural y la diversidad de Colombia, desarrollando la articulación necesaria entre la vinculación internacional y desafíos de carácter regional y local; formar un talento humano competente capaz de afrontar los desafíos profesionales de la era de la globalización; y consolidar la gobernanza necesaria a nivel nacional para apalancar procesos de internacionalización desde y para el país.

Se continúa en la búsqueda de estrategias, herramientas y actividades destinadas a un continuo mejoramiento que fortalezca la gestión institucional. Igualmente, busca lograr una mayor articulación con las distintas dependencias del Viceministerio de Educación Superior, para robustecer el sistema de alertas tempranas y así adelantar acciones oportunas ante la presencia de situaciones que puedan poner en riesgo la prestación del servicio en condiciones de calidad y continuidad, tales como; disminuciones significativas en la población estudiantil, pérdida sistemática de registros calificados, situaciones puntuales evidenciadas por delegados/as de la Ministra en IES públicas, entre otros, así como, que alerten sobre un uso incorrecto de los bienes y rentas por parte de las IES.

Desde la Dirección de Fomento de la Educación Superior, se desarrollan acciones que permiten fortalecer y apoyar la capacidad de gestión académica, administrativa y financiera de las Instituciones de Educación Superior, así mismo promover procesos de movilización de la demanda de Educación Superior, apoyar a las IES en el mejoramiento de la calidad, pertinencia y su fortalecimiento estratégico y adicionalmente analizar y promover la difusión de información para la formulación y seguimiento de políticas, acciones y estrategias que impacten el crecimiento del sector, así como la gestión de la información con el fin de garantizar actualización de datos y análisis que permitan la toma de decisiones acordes con las necesidades del sector.

Desde la Dirección de Calidad de la Educación Superior se establecerán procesos eficientes y transparentes para la convalidación de títulos y grados de Educación

Superior, facilitando la movilidad estudiantil y reconociendo la validez de los títulos académicos obtenidos en diferentes instituciones internacionales. Teniendo en cuenta que uno de los procesos del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior corresponde a la convalidación de títulos extranjeros y que como parte del sistema es necesario fortalecer este proceso, para garantizar una mayor oportunidad de respuesta.

Además, se fortalecerán los mecanismos de inspección y vigilancia (visitas, acompañamientos, requerimientos, informes, indicadores, reporte de alertas tempranas, entre otros) para velar que las Instituciones de Educación Superior (IES) cumplan con las normas establecidas para su funcionamiento, se desarrolle la prestación del servicio en condiciones de calidad y continuidad y se realice un adecuado uso y conservación de los bienes y rentas. Se tomarán medidas preventivas y de vigilancia especial de manera oportuna, con el fin de promover; la continuidad del servicio educativo, los estándares de la calidad, el adecuado uso de las rentas o bienes, o la superación de situaciones que amenacen o afecten la adecuada prestación del servicio.

# 9. Humanización y fortalecimiento organizacional - acompañamiento al cambio

Este eje tiene como objetivo impulsar una transformación integral del Ministerio y optimizar su gestión, fortaleciendo las capacidades institucionales a través de un proceso de mejora continua. Se busca consolidar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y aplicar sus políticas de gestión y desempeño, orientando los esfuerzos institucionales hacia la generación de resultados que contribuyan a las metas estratégicas y atiendan las necesidades y problemas de los ciudadanos, garantizando integridad y calidad en el servicio.

Los esfuerzos institucionales se enfocan en las siete dimensiones del modelo: (1) Talento humano, (2) Direccionamiento estratégico y planeación, (3) Gestión orientada a resultados con valores, (4) Evaluación de resultados, (5) Información y comunicación, (6) Gestión del conocimiento e innovación, y (7) Control interno. Estas dimensiones, de manera articulada, contribuyen al objetivo de generar valor público para las partes interesadas.

# 9.1 Fortalecer y orientar la defensa judicial del Ministerio de Educación Nacional

Esta estrategia tiene como objetivo principal robustecer la capacidad del Ministerio de Educación Nacional (MEN) para enfrentar de manera eficiente y efectiva los procesos judiciales en los que se encuentra involucrado. A través de un enfoque integral y preventivo, se busca garantizar una defensa jurídica sólida, reducir riesgos legales y optimizar el uso de los recursos públicos destinados a este propósito.

Entre las principales acciones que contempla la estrategia, se incluyen:

- Generar boletín informativo a través de comunicación interna socializando la expedición del Manual de Defensa Judicial del MEN a todas las dependencias
- Informe de avance de la gestión del Comité de Sentencias.
- Generar boletín informativo en la cual se comunique la actualización del procedimiento de pago de sentencias, de acuerdo con los lineamientos brindados por la ANDJE.
- Generar un registro de la tasa de éxito de los litigios donde el Ministerio de Educación se encuentre vinculado.

El fortalecimiento y la orientación de la defensa judicial del MEN no solo garantiza una gestión más eficiente de los casos legales, sino que también refuerza la confianza en la institucionalidad, protege los intereses del sector educativo y asegura el cumplimiento de los principios de legalidad y transparencia.

9.2 Estrategia para prevenir la causación de intereses de mora y costas procesales por el pago tardío de cesantías de los docentes afiliados al FOMAG de acuerdo con la Ley 1071 de 2006, en el marco de conciliaciones extrajudiciales y sentencias judiciales

Esta estrategia busca garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente de las obligaciones legales relacionadas con el pago de cesantías a los docentes afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG). Su propósito principal es evitar la generación de intereses de mora y costos asociados a procesos judiciales o conciliaciones extrajudiciales derivados de incumplimientos o retrasos en dichos pagos.

La implementación efectiva de esta estrategia no solo reducirá el impacto financiero derivado de intereses y costas procesales, sino que también fortalecerá la confianza de los docentes en la gestión de sus derechos laborales, promoviendo una relación más transparente y eficiente entre los afiliados y el FOMAG.

Para este propósito se realiza seguimiento a través del Comité de Conciliaciones y Defensa Judicial a través de las siguientes acciones:

- Gestionar el pago efectivo de la sanción moratoria causada por el reconocimiento y
  pago tardío de las cesantías parciales y definitivas de los docentes afiliados al Fondo
  Nacional de Prestaciones Sociales previa reclamación administrativa presentada por
  los docentes, siempre y cuando se encuentre procedente, ante la Dirección de
  Prestaciones Económicas de la Fiduprevisora.
- Presentar formula de conciliación en instancia extrajudicial y judicial en aquellas solicitudes de conciliación y procesos judiciales en donde se convoque al Ministerio

de Educación Nacional y se pretenda reconocimiento y pago de sanción moratoria, de que trata la Ley 1071 de 2006.

- Gestionar el pago de procesos activos y sentencias ejecutoriadas en contra del Ministerio de Educación Nacional y por concepto de sanción moratoria fijada en la Ley 1071 de 2006.
- Estrategia para prevenir la causación de intereses de mora y costas procesales por el pago tardío de cesantías de los docentes afiliados al FOMAG de acuerdo con la Ley 1071 de 2006, en el marco de conciliaciones extrajudiciales y sentencias judiciales.

# 9.3 Mejora la eficacia del cobro coactivo

Esta estrategia tiene como objetivo optimizar la gestión y los resultados de los procesos de cobro coactivo, garantizando una recuperación eficiente de los recursos adeudados al Estado. Esto a través del fortalecimiento de la capacidad institucional para gestionar estas obligaciones de manera ágil, transparente y efectiva.

Entre las acciones principales de la estrategia se incluyen:

- Realizar las acciones legales para gestionar el cobro coactivo.
- Generar los insumos a través de los cuales se gestione la estructuración de la Política de Análisis de Impacto Normativo del Sector Educación.

El resultado esperado de esta estrategia es una mayor recuperación de cartera logrando el cumplimiento de las metas propuestas para el cuatrienio, lo que no solo refuerza la sostenibilidad financiera de la entidad, sino que también fomenta el cumplimiento de las obligaciones por parte de los ciudadanos, promoviendo la equidad y el respeto a la normatividad vigente.

# 9.4 Gestión de proyectos normativos estratégicos cumpliendo la Política de Mejora Normativa

A través de esta estrategia se busca establecer herramientas que permitan la valoración y determinación de los impactos que en la práctica están teniendo las normas expedidas en el sector educación, alineándose con los lineamientos establecidos por la Política de Mejora Normativa. Busca garantizar la adopción de regulaciones eficaces, eficientes y alineadas con las necesidades del sistema educativo, contribuyendo al fortalecimiento institucional y a la promoción de un entorno normativo coherente y sostenible. Adicionalmente, con la aplicación de estas técnicas y herramientas será posible determinar los eventuales ajustes que se requieran en el marco regulatorio del sector educación.

Un componente clave de esta estrategia es la estructuración de la Política de Análisis de Impacto Normativo (AIN) del Sector Educación, la cual permitirá evaluar de manera rigurosa los efectos de las normas propuestas o existentes, asegurando su pertinencia y viabilidad.

Para este propósito se generaron dos acciones:

- Generar los insumos a través de los cuales se gestione la estructuración de la Política de Análisis de Impacto Normativo del Sector Educación.
- Estructurar el documento de la Política de Análisis de Impacto Normativo del Sector Educación.

Esta estrategia busca no solo mejorar la calidad normativa del sector, sino también garantizar que las regulaciones sean instrumentos efectivos para promover la equidad, la calidad y la inclusión en la educación, contribuyendo al desarrollo social y económico del país.

# 9.5 Fomentar la transferencia de conocimiento relacionada con la normativa del sector educación

Esta estrategia tiene como propósito promover la comprensión y aplicación adecuada de la normativa vigente en el sector educativo mediante la socialización de conceptos jurídicos relevantes expedidos por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Oficina Asesora Jurídica. Al facilitar el acceso a esta información, se busca fortalecer las capacidades de los actores involucrados, garantizar el cumplimiento normativo y promover una gestión más eficiente y transparente en el ámbito educativo.

Entre las principales acciones que contempla la estrategia se encuentran:

- Socializar conceptos jurídicos relevantes expedidos por la Oficina Asesora Jurídica a funcionarios y contratistas del MEN.
- Socializar con los grupos de valor del Ministerio de Educación Nacional los conceptos relevantes en conjunto con la Oficina Asesora de Comunicaciones

El resultado esperado de esta estrategia es un sector educativo más informado y capacitado, capaz de interpretar y aplicar adecuadamente las disposiciones legales, lo que contribuye a una gestión más eficiente, la reducción de conflictos jurídicos y el fortalecimiento del sistema educativo en su conjunto.

# 9.6 Avanza digital con transformación, sostenibilidad y seguridad

Es una estrategia integral liderada por la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información - OTSI que tiene como objetivos:

- Impulsar la modernización de los servicios de tecnologías de la información mediante la ciencia de datos para la toma de decisiones, la georreferenciación, la adopción de tecnologías de información, así como la implementación de proyectos piloto que fomenten el uso de tecnologías de la cuarta revolución.
- Fortalecer con prospectiva digital los trámites y servicios priorizados, así como la expansión de servicios ciudadanos digitales para facilitar el relacionamiento de

forma eficiente, segura y confiable entre el Estado y los actores de valor de la entidad y el sector educación.

 Mantener la sostenibilidad de los servicios de información y tecnológicos que respaldan las operaciones de la entidad y la prestación de servicios tanto internos como al sector educativo.

En su conjunto, esta estrategia se posiciona como un impulsor clave para el fortalecimiento del Gobierno Digital, facilitando a la comunidad educativa y a los actores de valores el acceso a los servicios institucionales y sectoriales.

Para lograr estos objetivos en 2025, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

# Línea de Acción: Acompañamiento técnico en TI

- Formular y publicar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y el Plan de Transformación Digital. La formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y el Plan de Transformación Digital establecerá un marco claro y orientado a la innovación para la gestión tecnológica de la entidad.
- Realizar el plan de cierre de brechas de la Política de Gobierno Digital, lo cual permitirá fortalecer las capacidades de la entidad en términos de digitalización, gobernanza y cumplimiento normativo.

## Línea de Acción: Seguridad y Disponibilidad de servicios de TI

- Elaborar el plan anual de capacidad y disponibilidad. La elaboración del Plan Anual de Capacidad y Disponibilidad garantizará la continuidad y robustez de los servicios tecnológicos, mejorando su eficiencia operativa.
- Analizar técnicamente los servicios que pueden ser migrados a la nube, generando las recomendaciones técnicas correspondientes. La migración de servicios a la nube, con base en recomendaciones técnicas, optimizará recursos, mejorará la disponibilidad y reducirá riesgos asociados a la operación.

#### Línea de Acción: Sostenibilidad de sistemas de información

- Definir el plan de implementación de los lineamientos en arquitectura de software.
   El diseño y la implementación de los lineamientos de arquitectura de software en los sistemas priorizados garantizarán mayor interoperabilidad, mantenibilidad y escalabilidad.
- Implementación de los lineamientos de arquitectura de software en los sistemas priorizados (documento de diseño de arquitectura de software para cada sistema priorizado). La sostenibilidad de los sistemas garantizará una operación confiable y eficiente, impactando positivamente en la prestación de servicios educativos.

Línea de Acción: Transformación Digital

- Definición de las iniciativas de Transformación Digital, lo cual fomentará el uso de tecnologías emergentes, generando servicios más accesibles y eficientes para los usuarios finales.
- Ejecución de las iniciativas de Transformación Digital para facilitar el relacionamiento eficiente entre el Estado y los actores del sector educativo

La implementación de la estrategia **Avanza digital con transformación, sostenibilidad y seguridad** permitirá alcanzar objetivos estratégicos clave mediante acciones concretas y medibles. A continuación, se describen los principales indicadores definidos para la vigencia 2025, así como los cambios positivos que se espera lograr en términos de eficiencia, sostenibilidad y satisfacción de los usuarios del sector educativo:

# Eficiencia en las acciones de gobierno y transformación digital (Meta: 90%)

 Se espera un aumento significativo en la efectividad de la gestión digital y en la adopción de prácticas innovadoras por parte de las áreas estratégicas y operativas de la entidad, mediante la definición y ejecución de iniciativas de transformación digital.

## 2. Eficiencia en la gestión de conectividad escolar (Meta: 74%)

 Proyectos de conectividad escolar con concepto favorable para 72 Secretarías de Educación, mejorando el acceso a internet y a recursos digitales para las comunidades educativas.

## 3. Índice de Monitoreo del Rendimiento de Aplicaciones (Meta: 100%)

 Todas las aplicaciones priorizadas tendrán un monitoreo continuo y eficiente, asegurando un rendimiento óptimo y la detección proactiva de fallos.

## 4. Índice de satisfacción del usuario (Meta: 82% satisfactorio)

 Los servicios tecnológicos y digitales alcanzarán altos niveles de aceptación, lo que reflejará un impacto positivo en los usuarios internos y externos del sector educativo.

La estrategia fortalecerá el **Gobierno Digital**, consolidando una plataforma tecnológica robusta, eficiente y alineada con las necesidades del sector educativo y de la comunidad educativa. Esto permitirá avanzar en la modernización de los servicios, hacerlos sostenibles y generar confianza en el uso de las tecnologías para la toma de decisiones.

# 9.7 Formalización del empleo público de conformidad con las capacidades institucionales

La Ley 2294 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", señaló en su artículo 82, que, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, se liderará la implementación de un Plan de formalización del empleo público. Bajo esta perspectiva, se expidió la Circular

Conjunta 100-011 de 2023 que emite los lineamientos frente a la ruta a seguir para adelantar los procesos de rediseño institucional y/o de formalización laboral para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público.

En el marco de lo anteriormente expuesto, el Ministerio de Educación Nacional durante la vigencia 2025, adelantará las acciones que permitan la creación de una dependencia que pueda articular al interior de la entidad todos los temas relacionados con la formulación, adopción, implementación, coordinación y articulación de las políticas públicas, planes, programas, estrategias, proyectos normativos y medidas en educación dirigidas a pueblos Indígenas, Room (Gitano), comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, diversidades sociales, culturales, especiales y población campesina como sujetos de especial protección constitucional.

**Acciones para 2025**: Para lograr este objetivo en 2025, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Realizar diagnóstico organizacional con justificación técnica de la propuesta.
- Desarrollar el análisis de costos de la propuesta de rediseño institucional.
- Elaborar estudio técnico conforme a las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Gestionar las viabilidades requeridas con las instancias correspondientes Departamento Administrativo de la Presidencia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación y Departamento Administrativo de la Función Pública).
- Elaborar Decretos de modificación de Planta y estructura.
- Gestionar la firma de los Decretos en las instancias correspondientes.

# 9.8 Fortalecimiento de las capacidades institucionales y sectoriales para potenciar el vínculo Estado-Ciudadanía

El propósito del Fortalecimiento de las capacidades institucionales y sectoriales para potenciar el vínculo Estado-Ciudadanía es Integrar las iniciativas institucionales dirigidas a fortalecer la transparencia y la confianza ciudadana, en este sentido se han establecido acciones concretas en el programa de transparencia y ética pública las cuales se encuentran enmarcadas en las estrategias de:

- Gestión del Riesgo
- Redes y Articulación
- Legalidad y estado abierto
- Rendición y participación
- Iniciativas adicionales

De igual manera esta estrategia busca fortalecer las diferentes capacidades institucionales y sectoriales en concordancia con lo establecido con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para lo cual se cuenta con siguientes acciones a desarrollar en el año 2025:

- Intervención y actualización de los procesos establecidos en el SIG.
- Diagnosticar, implementar mejoras y evaluar avances hacia la cultura organizacional deseada.
- Desarrollar Estrategias para mitigar la fuga del conocimiento.
- Asistencia Técnica dirigida a las entidades adscritas y vinculadas.
- Actividades establecidas en el programa de transparencia y ética pública.
- Elaboración y ejecución plan de trabajo en el marco del proceso de formalización laboral de las entidades adscritas y vinculadas.
- Desarrollar acciones que contribuyan al cierre de brechas que contribuyan al mejoramiento del desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

# 9.9 Gestión Documental

El propósito de esta estrategia es optimizar y modernizar la gestión documental de la entidad mediante la organización y digitalización archivística de los fondos y la implementación de una solución tecnológica que permita optimizar los tiempos de gestión y trámite de las solicitudes radicadas por la ciudadanía, a la vez permitirá la elaboración, revisión y firma de documentos de forma simultánea y colectiva. Esta estrategia busca asegurar la correcta conservación y acceso a los documentos históricos, mejorar la eficiencia en el manejo de la información y garantizar el cumplimiento de normativas vigentes en la gestión documental, con el fin de dar alcance al componente de Convergencia Regional / D. Gobierno Digital para la Gente.

**Acciones para 2025:** Para lograr este objetivo en 2025, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

## 1. Organizar archivísticamente los fondos de la entidad:

Clasificar, ordenar y catalogar los documentos misionales de la entidad, garantizando su accesibilidad y seguridad, con el fin de efectuar la transferencia secundaria al Archivo General de la Nación (AGN).

## 2. Digitalizar los documentos de carácter histórico de la entidad:

Convertir los documentos físicos más relevantes y de carácter histórico a formatos digitales para su preservación y fácil acceso, con el fin de efectuar la transferencia secundaria al Archivo General de la Nación (AGN).

# 3. Implementar una solución tecnológica basada en el Modelo de Gestión Documental de la entidad:

Desarrollar, implementar y mantener un sistema digital que gestione los documentos de manera eficiente, alineado con el modelo de gestión de la entidad, asegurando su integridad, seguridad y trazabilidad.

El desarrollo, la implementación y mantenimiento de este sistema no solo traerá beneficios operacionales, sino que también contribuirá a mejorar la seguridad, accesibilidad, conservación y gestión de los documentos dentro de la entidad. Además, apoyará el cumplimiento de las normativas vigentes, garantizando la transparencia en los procesos y fomentando una cultura organizacional más eficiente y tecnológicamente avanzada, ayudando al mejoramiento de la relación Estado - Ciudadanía.

# 9.10 Servicio al Ciudadano

El propósito de esta estrategia es mejorar la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía, especialmente en lo que respecta a la atención a las Secretarías de Educación certificadas en la asistencia técnica en el uso del aplicativo Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) V2.0, la gestión de PQRSDF (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones) y capacitación en la implementación de la Política de Servicio al Ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). La estrategia tiene como objetivo garantizar un servicio eficiente, transparente, humanizado, inclusivo y oportuno, mediante la planificación de asistencias técnicas y la entrega de información histórica relevante a las autoridades educativas. Con la estrategia de servicio al ciudadano se busca fortalecer la relación entre el Estado y la Ciudadanía, a través de 3 perspectivas que pertenecen al modelo de gestión:

- 1. De la ventanilla hacia afuera, que abarca las acciones orientadas hacia la ciudadanía.
- 2. De la ventanilla hacia adentro, que incluye las mejoras internas de operación y administración del proceso de servicio al ciudadano.
- 3. Políticas que fortalecen la gestión institucional en el proceso de servicio al ciudadano.

Con el fin de dar alcance al componente de Convergencia Regional / D. Gobierno Digital para la Gente.

**Acciones para 2025:** Para alcanzar los objetivos establecidos en 2025, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Realizar el cronograma de la planeación de las asistencias técnicas a las Secretarías de Educación certificadas durante el 2025: Elaborar un plan detallado para las asistencias técnicas programadas para las Secretarías de Educación certificadas (87 Secretarías de Educación utilizar la plataforma SAC V2.0), asegurando que se alineen con las necesidades específicas de cada entidad y con los recursos disponibles.

# 2. Generación y entrega de información histórica de registros de PQRSDF y respuestas de SACV1 (Años 2009 a 2018):

Recopilar y organizar la información histórica relacionada con las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PQRSDF), así como las respuestas del SAC V1, para generar informes claros y completos que serán entregados a las Secretarías de Educación certificadas.

# 3. Realizar las asistencias técnicas a las Secretarías de Educación certificadas de acuerdo con el cronograma establecido:

Ejecutar las asistencias técnicas planificadas para cada Secretaría de Educación certificada, (87 Secretarías de Educación certificadas que utilizar la plataforma SAC V2) proporcionando el apoyo necesario en la gestión de procesos, la resolución de problemas y el fortalecimiento de capacidades, conforme a lo estipulado en el cronograma.

La implementación de esta estrategia en el 2025 permitirá mejorar significativamente la calidad del servicio a la ciudadanía, especialmente en lo relacionado con las Secretarías de Educación certificadas. A través de la planificación adecuada, la entrega de información precisa y la realización de asistencias técnicas, se fortalecerán las capacidades institucionales a través de la capacitación en la implementación de la Política de Servicio al Ciudadano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), mejorando la transparencia y la relación con los diferentes grupos de valor.

# Herramientas e instrumentos

Como se describió en el apartado de marco estratégico, el Plan Estratégico Institucional está articulado a instrumentos de largo plazo como el Plan Marco de Implementación (PMI) y de mediano plazo como el Plan Nacional de Desarrollo. A partir de este último, a nivel sectorial e institucional se tienen los planes indicativos Sectorial de Educación, y el Estratégico Institucional que se presenta en este documento.

Con base en estos planes aprobados, cada vigencia se formulan los correspondientes Planes de Acción Institucional (PAI) que estar articulados con el Presupuesto en el Plan Anual de Adquisiciones.

Estos instrumentos de planeación constituyen la base para el monitoreo, seguimiento y posterior evaluación de resultados, según corresponda bajo el esquema de responsabilidad de líneas de defensa.

**Gráfica 3. Instrumentos de planeación** 



Fuente: Ministerio de Educación Nacional

# **Definiciones**

- Convergencia regional: Quinta transformación contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencial mundial de la vida", la cual pretende que los territorios avancen juntos para cerrar sus brechas, a partir del aprovechamiento de las ciudades construidas y sus beneficios, junto con el reconocimiento de las vocaciones productivas y sociales de cada región. Esta transformación sostiene que lograr dicha convergencia también pasa por acercar el Estado a la ciudadanía y fomentar vínculos de confianza entre las personas.
- Ejes estratégicos: Categorías resultado de los ejercicios de reflexión interna o jornadas de planeación mediante las cuales el Ministerio de Educación Nacional agrupa los programas, proyectos, estrategias y otras iniciativas que permitirán cumplir con las apuestas estratégicas que en materia de educación contempla el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.
- Plan Estratégico Institucional: Instrumento de planeación de mediano plazo que elaboran las entidades públicas para definir los lineamientos, programas, proyectos, estrategias e indicadores para el desarrollo de las acciones e intervenciones orientadas a cumplir con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) de su competencia y las funciones que les señale la ley.
- Plan Nacional de Desarrollo: Instrumento de planeación que define los objetivos estratégicos de mediano plazo de un gobierno permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión. Se compone de una parte general (Ley y Bases) y un plan de inversiones. Adicional, este instrumento fomenta la participación ciudadana y la rendición de cuentas al brindar un marco que permite evaluar el progreso en función de metas claras y medibles.
- **Seguridad humana y justicia social:** Segunda transformación contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencial mundial de la vida" fundamentada en el bienestar y la calidad de vida de las personas es la base de la segunda transformación que se ha propuesto el Plan Nacional de Desarrollo.
- Transformaciones: Categorías adoptadas por el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 que dan cuenta de los principales objetivos, metas y estrategias de orden superior para hacer de Colombia una potencia mundial de vida. Estas se desagregan en pilares o dimensiones, catalizadores y componentes sectoriales.

# Roles y responsabilidades

#### 1. Alta Dirección

**Rol:** Revisión y aprobación

**Responsabilidad:** Revisar y aprobar el Plan Estratégico Institucional en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

## 2. Despacho del Ministro(a) de Educación

Rol: Dirección

**Responsabilidad:** Dirigir el diseño, formulación y articulación del Plan Decenal de Educación, el aporte del sector al Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sectorial y los planes estratégicos, tácticos y operativos.

## 3. Oficina Asesora de Planeación y Finanzas

**Rol:** Líder de la política de gestión y desempeño de Planeación Institucional y líder del proceso de Planeación en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).

**Responsabilidad:** Liderar y estructurar el Plan Estratégico Institucional en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y en cumplimiento a las funciones que señale la ley.

#### 4. Subdirección de Desarrollo Organizacional

Rol: Acompañamiento técnico, metodológico y de articulación.

**Responsabilidad:** Acompañar en la revisión y publicación del Plan Estratégico Institucional.

## 5. Oficina Asesora de Comunicaciones

Rol: Publicación

**Responsabilidad:** Publicar el Plan Estratégico Institucional en el link de transparencia del sitio web del Ministerio.

## 6. Dependencias

Rol: Participación y generación de información

**Responsabilidad:** Participar de manera colaborativa, oportuna y con información en la estructuración del Plan Estratégico Institucional y los demás instrumentos de seguimiento y evaluación.

# **Bibliografía**

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2024). Manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Versión 06. Recuperado de: <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21">https://www.funcionpublica.gov.co/documents/28587410/34112007/2023-03-21</a> Manual operativo mipg 5V.pdf/dbe560cc-e81d-bd7b-b23f-075184e029c6?t=1679509602732

Departamento Nacional de Planeación. (2023). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida". Recuperado de: <a href="https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf">https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf</a>

Departamento Nacional de Planeación. (2023). Cartilla informativa sobre la transformación Seguridad Humana y Justicia Social. Recuperado de: <a href="https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/cartillas/seguridad-humana-y-justicia-social.pdf">https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/cartillas/seguridad-humana-y-justicia-social.pdf</a>

Departamento Nacional de Planeación. (2023). Cartilla informativa sobre la transformación Convergencia Regional. Recuperado de: <a href="https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/cartillas/convergencia-regional.pdf">https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/cartillas/convergencia-regional.pdf</a>

Lederach, J. P. (2007). Construyendo la paz. Reconciliación sostenible en sociedades divididas. Bogotá: Centro Cristiano para Justicia, Paz y Acción Noviolenta-Justapaz.

Ministerio de Educación Nacional. (2023). Decreto 2269 del 29 de diciembre de 2023, por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determinan las funciones de sus dependencias.

Control de Cambios		
Versión	Fecha	Observaciones
1	17 de enero 2024	Se crea el documento de conformidad con los lineamientos institucionales normatividad vigente.
2	23 de enero 2024	Aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
3	16 de enero 2025	Se actualiza el documento en cuanto a las estrategias y acciones establecidas, de igual manera se ajustan diferentes ítems del plan de acuerdo con la normatividad vigente.
04	29 de enero de 2025	Aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño.